

*PROPIETARIOS, PROCEDENCIA Y COMERCIALIZACIÓN
DE LOS TOROS LIDIADOS EN SEVILLA
A FINALES DE LA EDAD MEDIA Y PRINCIPIOS
DE LA MODERNA (1453-1526)*

Jesús García Díaz*



Es una realidad sobradamente conocida la frecuencia y popularidad de la que, a finales de la Edad Media y principios de la Edad Moderna, gozaban las fiestas de toros en los diferentes reinos hispánicos¹. No en vano, en aquellos siglos eran ya muchas las alegrías y regocijos que giraban en torno al toro, desde el correr astados, es decir, a ese acoso anárquico y popular de las reses que disfrutaba la población en ocasiones puntuales², hasta la lidia esencialmente aristocrática y caballeresca³. En lo que respecta a este segundo

* Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Sevilla.

¹ Sobre la importancia de las fiestas de toros, su diversidad y tipología: (Bennassar, 1989: 442), (Castillo Gómez, 1989: 366), (Contreras Villar, 1987: 320), (Corral Lafuente, 1989: 188), (Molina Molina, 1987: 179), (Romero Abao, 1993: 457-458), (Rodrigo Estevan, 1993: 747-762), (Izquierdo García y Milán Sarmentero, 1996), (Ybáñez Worboys, 1997: 223-232), (Izquierdo García, 1998: 303-327), (Martín Cea, 1998: 111-142), (Castellano Castellano, 2003: 196-197) (Ladero Quesada, 2004: 140-144) y (Badorrey Martín, 2017: 27-56 y 169-190).

² Tanto en el mundo urbano como en el rural. Sobre este último (Martín Cea, 1998: 111-142).

³ Entre otros: (Romero Abao, 1993: 451-460), (Ladero Quesada, 2004: 140-143), (Moya Valgañón, 1995: 209-213) e (Ybáñez Worboys, 2003: 303-315).

tipo de tauromaquia, desde los últimos siglos de la Edad Media la ciudad se había convertido en su lugar predilecto de celebración⁴. De hecho, la fiesta de toros, sobre todo la concerniente al mundo caballeresco y aristocrático, conmemoraba la restauración de la vida ciudadana, siendo pues un acontecimiento lúdico esencialmente urbano⁵.

A pesar de su popularidad y asiduidad, a la hora de reconstruir y conocer los verdaderos entresijos de las diferentes variables relacionadas con la fiesta de toros, entre ellos los tocantes a aspectos ganaderos, generalmente nos topamos con una falta de datos muy importante. Por suerte no todo está perdido, y analizando con detalle la documentación conservada en algunos archivos municipales se puede arrojar algo de luz a este respecto. Así, basándonos en un rastreo sistemático de los *Papeles del Mayordomazgo* custodiados en el Archivo Municipal de Sevilla, el objetivo del presente trabajo es ofrecer una aproximación a la realidad ganadera de los festejos taurinos celebrados en esta ciudad durante la segunda mitad del siglo XV y las primeras décadas del siglo XVI.

De hecho, a partir de mediados del siglo XIII la Tauromaquia entra en una nueva fase de su evolución en la que el toro a caballo se impone, consagrando una forma de entender la lidia que se perpetuará cerca de cuatro siglos: véase (Melgar y Abreu, 1927: 96-98). Se trata de un espectáculo perteneciente al tipo de tauromaquia “feudal-castitista” en palabras de Gil Calvo (1989: 36). Este festejo aristocrático, en el que los caballeros lucen su apostura y valor, alcanza su momento culminante durante el siglo XVI, cuando la corrida era ya «...la más apacible fiesta que en España se usa, tanto que sin ella ninguna se tiene por regocijo, y con mucha razón por la variedad de acontecimientos que en ella hay...», en (Argote de Molina, 1582: 17). Véase también (García-Baquero González, 2008: 109), (Ybáñez Worboys, 2003: 305-306), (Romero Abao, 1993: 487-495) y (Guillaume-Alonso, 1994: 77).

⁴ (Ruiz Domènec, 1990: 155-195), (Corral Lafuente, 1989: 185-197), (Narbona Vizcaíno, 1994: 403-419), (Andrés de, 1986: 81-108), (Ruiz, 1988: 249-265) y (Martínez Carrillo, 1993-1994: 95-107).

⁵ (García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé, 1994: 35-36) y (Rodrigo Estevan, 1993: 748). Aparte de ello resulta de interés el prólogo de Romero de Solís a la reedición de la obra de Toro Buiza (2002).

Aun reconociendo las limitaciones que la documentación de archivo presenta para una cronología tan temprana, pensamos que los datos consignados y la interpretación que de éstos puede hacerse tienen cabida en un número monográfico de esta *Revista de Estudios Taurinos* dedicado a la ganadería de lidia, pues nos encontramos ante lo que podemos considerar sus más tempranos antecedentes en Sevilla. De hecho, fruto de la naturaleza básicamente fiscalizadora de los *Papeles del Mayordomazgo*, esta documentación se encuentra preocupada por llevar un registro de los gastos de la hacienda municipal, consignando el importe del pago realizado por las reses adquiridas por el Concejo hispalense con el objeto de ser lidiadas.

Desde este punto de vista, la versatilidad de la fuente sobre la que se sustenta este estudio nos ha permitido reconstruir una nómina bastante completa tanto de la identidad de las personas que venden toros al órgano de gobierno municipal como del número de astados que cada una aporta y, por último, del importe económico que recibe por ello⁶. Sin embargo, en lo que respecta a la procedencia y características del ganado, el mutismo de la documentación analizada es a veces desesperante.

Aparte de ello, los festejos taurinos consignados que serán objeto de análisis son, exclusivamente, aquellos que organiza y sufraga el Cabildo, es decir, lo que podríamos considerar como espectáculos “oficiales” y, por tanto, propios de esa lidia aristocrática y caballeresca⁷. E insistimos en ello porque estamos seguros que dentro del ámbito cronológico objeto de estudio, esto es, los años comprendidos entre 1453 y 1526, fueron más los acontecimientos taurómacos que tuvieron lugar en Sevilla, bien organizados por entidades diferentes al Concejo⁸, bien ese

⁶ Véase Anexo: Festejos taurinos y ganado lidiado en Sevilla (1453-1526)

⁷ Un análisis de este lidia caballeresca en (García Díaz, 2019: 134-138).

⁸ Sin ir más lejos, en 1462 se lidió un toro «...cerca de la barrera de don Pedro de Stúñiga porque estaba enfermo porque lo viera...», en *Anales de Garci*

correr astados, mucho más popular, que probablemente se llevaría a cabo en el entorno del macelo de la ciudad⁹.

Sánchez, (Carriazo y Arroquia, 1988: 61). También se corrieron toros, al margen de los festejos organizados por el Cabildo hispalense, en diferentes lugares de la ciudad, tales como las Gradas de la Catedral, la puerta del Alcázar, la plaza de la Universidad (organizadas anualmente en Carnestolendas por el Colegio de Santa María de Jesús), en La Laguna, e incluso delante de las casas del duque de Medinasidonia. Véase (Romero Abao, 1991: 146-147), (Toro Buiza, 2002: 86-96) y (Guillaume-Alonso, 1994: 93 y 111).

⁹ (García-Baquero González, 2008: 61-74) y (García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé, 1994: 27-28). Sin embargo, la aparición y concurso de “matadores” parece privativo de regiones del norte peninsular: Navarra, País Vasco, La Rioja, Aragón. Su falta de constatación en otras áreas podría explicarse teniendo en cuenta que, desde mediados del siglo XIII, Alfonso X lo había declarado expresamente un oficio infamante, no por la particularidad de su “trabajo”, sino por el hecho de cobrar dinero por hacerlo: «...aún dezimos que son enfamados los que lidian bestias brauas por dineros que les dan. Eso mismo dezimos que lo son los que lidiassen vno con otro por preçio que les diessen. Ca estos atales, pues que sus cuerpos auenturan por dineros en esta manera, bien se entiende que farían ligeramente otra maldad por ellos...» (*Séptima Partida*, Título VI, Ley 4). En opinión de algunos autores, estas leyes que condenaban a los “matadores” a la segregación social estaban prefigurando la trayectoria que, a partir de entonces, habría de tomar la lidia de reses bravas en la mitad sur de la Península. De hecho, al mismo tiempo que se perseguía legalmente a los “matadores” —lo que no garantiza su absoluta desaparición, pues bien pudieron refugiarse en aquellos otros festejos de naturaleza más popular— las propias *Partidas*, y también otros códigos legislativos (véase *Fuero Juzgo*, Libro VIII, Título IV, Ley 16 y *Fuero Real*, Libro IV, Título IV, Ley 20) reconocían que la lucha con toros ejecutada por nobles a caballo, de modo gratuito y como un eficaz ejercicio de valor, habilidad y fuerza delante de sus iguales o del pueblo, no sólo no era perseguible sino que se aconsejaba y exaltaba como causa de honra y fama: «...pero quando un ome lidiasse sin preçio con bestia braua por probar su fuerça, non sería enfamado por ende, ante ganaría prez de hombre valiente e esforçado...» (*Séptima Partida*, Título VI, Ley 4). Es cierto que no existe alusión expresa a la nobleza ni a la caballería, aunque la consecución de prez la apunta sin mucho disimulo, por ser la honra pública cualidad indisoluble de este orden social. De hecho, enaltecido como fuente de prestigio, la lucha con el toro se eleva a la categoría de exhibición nobiliaria como metáfora permanente de su superioridad en valentía y técnica del uso de las armas.

A pesar de tales contingencias, en primera instancia vamos a realizar una aproximación a los motivos por los cuales el Ayuntamiento hispalense decide organizar festejos taurinos en la ciudad entre 1453 y 1526, reparando tanto en el número de astados lidiados en cada caso como en el espacio urbano donde tales espectáculos tienen lugar. Una vez hecho esto, y atendiendo a la temática de este volumen, serán tres las variables analizadas en relación al ganado lidiado en Sevilla durante el marco temporal referido: sus propietarios, el posible lugar de procedencia de las reses, y los canales de comercialización de los animales adquiridos por el Concejo con el objeto de ser lidiados.

Como se puede comprobar y ver en detalle en el Anexo que figura al final de este trabajo, en los *Papeles del Mayordomazgo* del Archivo Municipal de Sevilla tenemos constancia documental de la celebración de un total de 18 festejos taurinos en la ciudad entre los años 1453 y 1526. Aunque a veces de forma indirecta y bastante lacónica, la documentación manejada suele hacer referencia a los motivos por los cuales el Concejo decide comprar un número determinado de astados con la finalidad de que sean lidiados.

En relación con este último aspecto, quizás la variable más digna de mención se corresponde con la inexistencia de unas fechas fijas en las que se celebran festejos taurinos, existiendo muchos años en los que no se lleva a cabo ninguno y, por el contrario, otros en los que el número de espectáculos es bastante elevado. De esta forma podemos comprobar que existe una evidente vinculación de los regocijos taurómacos que se desarrollan en la Sevilla de finales de la Edad Media y principios de la Edad Moderna a momentos festivos de naturaleza política, sobre todo a aque-

llos que tienen que ver con la institución monárquica. No en vano, la mayoría de tales espectáculos tienen lugar para celebrar la entrada y estancia de los reyes en la ciudad¹⁰, conmemorar acontecimientos especialmente significativos de la propia familia real —tales como nacimientos, bautizos y enlaces matrimoniales—¹¹ o

¹⁰ Las entradas reales solían estar acompañadas de diversos regocijos y alegrías entre los que siempre ocupaban un papel muy relevante los festejos con toros. Véase (De Andrés Díaz, 1984: 51).

¹¹ Ya Álvarez de Miranda (1962: 95 y ss.) descubrió el sentido oculto y privilegiado que, a través de los siglos, relaciona las fiestas de toros con las celebraciones nupciales. No en vano, existe una fuerte y ancestral vinculación entre las corridas y las bodas, pues desde la Edad Media se conmemoraban con espectáculos taurinos los compromisos matrimoniales de reyes, príncipes y grandes señores. También (Caro Baroja, 1984: 297) hacía alusión a los muchos festejos taurómacos que, en los distintos reinos peninsulares, tenían lugar para celebrar coronaciones, bodas regias, nacimientos de príncipes o visitas reales. Aparte de ello, en su raigambre ancestral las fiestas de toros presentan una naturaleza votiva que, en el caso del toro nupcial, bien podría tener un componente de ritualización y deseo de buena ventura y fertilidad para los contrayentes, en (García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé, 1994: 17). Véase también (Delgado Ruiz, 1986: 137-167); (Guillaume-Alonso, 1994: 43 y 205), (Castellano Castellano, 2003: 195-197). En este sentido, no deja de ser sintomático que la noticia más antigua que tenemos sobre una corrida de toros parece ser la de una boda aristocrática que tuvo lugar en Ávila en 1080: (Álvarez de Miranda, 1962: 98-99); (López Valdemoro, 1899: 323). También se corrieron toros en 1124 en la boda de Alfonso VII con Doña Berenguela en Saldaña, y en 1144 en León con motivo del enlace de Doña Urraca, hija de Alfonso VII, con García VI de Navarra: (Álvarez de Miranda, 1962: 99). No estaría demás recordar que en el milagro recogido en *Las Cantigas de Santa María*, la intercesión de la Virgen ante el peligro de la cogida de un toro se produjo en Plasencia durante las fiestas que se celebraban con motivo de una boda (véase Cantiga CXLIV). Aparte de ello, téngase en cuenta que Lope de Vega no hace sino recoger la tradición de la corrida nupcial en una de sus obras más famosas: *Peribáñez o el Comendador de Ocaña*. Probablemente esta relación del toro con las celebraciones nupciales se explique porque el valor axiomático al que se refiere simbólicamente este animal es la virilidad. Las consideraciones míticas sobre la virilidad del toro y la insistencia en su utilización nodal en los ritos denota la importancia concedida por la colectividad a este asunto y expresa la necesidad de ésta de clarificar constantemente cuáles son sus actitudes hacia él: (Delgado Ruiz, 1986: 75-76). Como apuntó Álvarez de

bien triunfos bélicos de relevancia para el conjunto de la Corona de Castilla¹².

En efecto, entre los años 1453 y 1461 los tres festejos taurinos que se celebraron en Sevilla se encuentran directamente relacionados con las motivaciones que acaban de aducirse: el nacimiento del infante don Alfonso, y las dos solemnes entradas regias –la primera en 1455 y la segunda en 1461– de Enrique IV en la ciudad. Tras la muerte de este monarca, y en medio de la guerra de sucesión por el trono en Castilla, el Concejo de Sevilla celebró con la lidia de 8 toros un momento clave de esta contienda: la conquista de la ciudad de Zamora por Fernando el Católico en 1475. A partir de 1478, y fruto de la importante estancia de los Reyes Católicos en la ciudad, el número de festejos taurinos no sólo se incrementa exponencialmente desde el punto de vista numérico, sino que también se diversifican las causas por los cuales éstos tienen lugar: desde la celebración del aniversario de la propia reina Isabel, al nacimiento y bautizo del príncipe don Juan, pasando por algunas festividades del calendario litúrgico como los días de San Juan y de Santiago.

En cualquier caso, y como había venido sucediendo desde mediados del siglo XV, la tónica dominante de los festejos taurinos en los años venideros sigue siendo la conmemoración de acontecimientos con una clara dimensión política y muy ligados a la Monarquía. Entre ellos podemos destacar la boda de la infanta Isabel de Castilla con el príncipe Alfonso de Portugal en 1490, la toma de Granada por los Reyes Católicos en 1492, la vuelta de Fernando el Católico a Castilla para ejercer la regen-

Miranda, (1962: 113) la clave residía en el tratamiento que recibía el toro y el lugar estatutario que le era asignado en gran número de culturas, siempre sobre la base del prestigio que le era atribuido como animal dotado de gran poder de engendrar, de garantía de fecundidad.

¹² Sobre tales motivos, y para un arco cronológico más amplio que el aquí considerado, (Romero Abao, 1991: 146-147).

cia en 1507, la conquista de la ciudad de Trípoli en 1510, la llegada del futuro Carlos V a España en octubre de 1517 y, por supuesto, la boda del emperador con Isabel de Portugal en 1526. En este sentido concordamos con Romero Abao (1993: 459) cuando matiza la idea extendida de los toros como fiesta patronal o motivada esencialmente por celebraciones religiosas. De hecho, resulta bastante llamativo que en el intervalo cronológico objeto de estudio no se documente ningún festejo taurino con motivo de la festividad del Corpus Christi, por aquel entonces la más importante en la ciudad¹³.

Además, esta supremacía de las motivaciones políticas sobre las religiosas en la celebración de espectáculos taurinos también puede fácilmente apreciarse desde la óptica del número de astados lidiados en cada caso. Así, la cantidad de toros adquiridos por el Concejo hispalense es significativamente menor cuando el motivo de su lidia se corresponde con una festividad de naturaleza religiosa. Por ejemplo, en los días de San Juan y de Santiago de 1478 fueron 6 los astados lidiados en ambos casos, cifra que desciende hasta los 2 el día de la Asunción de la Virgen de 1492.

Un número de astados que contrasta notablemente con aquellos que se lidian en fiestas de carácter político, donde existe una evidente dimensión pública y se expresan de forma nítida los vínculos de fidelidad de la ciudad al monarca, como el caso paradigmático de los 25 toros lidiados en 1455 para agasajar la presencia de Enrique IV¹⁴. De hecho, con tales espectáculos se pretende presentar al señor de la ciudad la imagen de una comunidad cohesionada que festeja la presencia física de su soberano¹⁵,

¹³ (Romero Abao, 1993: 458). Sobre el Corpus en la Sevilla del Cuatrocientos véase *Íbidem* (1989) y (1991: 83-113).

¹⁴ Puede encontrarse una muy buena aproximación al Concejo de Sevilla en tiempos de Enrique IV en (Montes Romero-Camacho, 1984: 595-650).

¹⁵ Son las entradas reales y su estancia en las ciudades las fiestas públicas que mejor ilustran las relaciones del patriciado urbano con el poder real. Entre

demostrándose la fidelidad al poder superior y la conformidad de la población con la posición que ocupa en la sociedad, actitud que indudablemente reportará beneficios a la clase dominante que organiza y sufraga tales espectáculos¹⁶. Y lo mismo sucede con aquellos festejos que conmemoran un acontecimiento clave para la Monarquía y, por extensión, para toda la Corona de Castilla (Castellano Castellano, 2003: 197). Sirvan como botón de muestra los 12 astados de la boda de la infanta Isabel con el príncipe Alfonso de Portugal, o los 9 toros liados en 1510 para celebrar la toma de Trípoli o en 1526 en la boda del emperador.

Por tanto, en relación al número de toros lidiados en Sevilla entre 1453 y 1526, los datos consignados entre los *Papeles del Mayordomazgo* del Archivo Municipal nos arrojan algunas realidades dignas de ser brevemente analizadas. En primer lugar, apuntar que entre ambas fechas fueron un total de 18 los festejos taurinos celebrados en la ciudad, lo que sumando todos los toros comprados para tales espectáculos por el Concejo hispalense que quedaron registrados en la documentación analizada nos arroja la nada despreciable cifra de 205 animales.

Así pues, si dividimos el número total de astados entre los festejos taurinos celebrados entre 1453 y 1526 nos encontramos con una media de 11,3 toros liados en cada espectáculo. Ahora bien, debemos tener en cuenta que esta cifra, sin ninguna matización, quedaría algo distorsionada, ya que dentro del arco cronológico estudiado son muchos los años en los que no se celebran festejos taurinos. Por el contrario, hay momentos especiales, como el recibimiento que la ciudad le hizo al monarca Enrique IV en 1455, donde se lidiaron hasta 25 astados, lo que contrasta nota-

otros, (Andrés de, 1984: 47-62), (Lleó Cañal, 1979: 165) e (Izquierdo García, 1998: 309-310).

¹⁶ Así lo interpreta, creemos que de forma bastante acertada Izquierdo García, (1998: 310) para los casos de Valladolid y de Palencia.

blemente con los 2 toros comprados por el Concejo para el 15 de agosto, día de la Asunción de la Virgen, de 1492.

En este sentido puede comprobarse que el volumen de ganado lidiado en cada caso dependía mucho de la importancia del acontecimiento por el cual se celebraba el festejo, no existiendo pues ninguna regularidad temporal ni en las fechas de organización de espectáculos taurinos ni en el número de reses lidiadas en cada caso. Aparte de ello, la adquisición de ganado quedaría muy vinculada a los recursos hacendísticos disponibles en cada momento por el órgano de gobierno municipal pues, como veremos, la compra de toros suponía para las arcas municipales un desembolso económico bastante elevado.

En cualquier caso, en función de los datos que pueden consultarse en el Anexo final, lo habitual era la lidia de unos 8 toros, ya que es el número que se repite de forma más habitual. A veces el lote de animales adquiridos sube hasta los 9 ó 12 ejemplares, y en ocasiones desciende hasta los 6, pero la horquilla media se mueve en los valores apuntados, de forma que debemos considerar a los 25 astados lidiados en 1455 como un caso realmente excepcional.

Si hacemos un desglose del ganado lidiado por años, como puede apreciarse en el Gráfico 1 los dos repuntes en el número de astados comprados con tal objeto por el Concejo hispalense coinciden, no casualmente, con dos importantes estancias de los monarcas en la ciudad. Así sucede en el año 1455 con el recibimiento que Sevilla le tributó al entonces flamante monarca Enrique IV, con la lidia excepcional de hasta 25 astados en un mismo festejo.

Por otra parte, especialmente importante se nos presenta el año de 1478, sin duda alguna aquel donde tanto el número de espectáculos taurinos como el de toros lidiados fue el más elevado de toda la serie consignada. En este año se celebraron hasta 5 espectáculos taurinos diferentes, en los cuales fueron lidiados

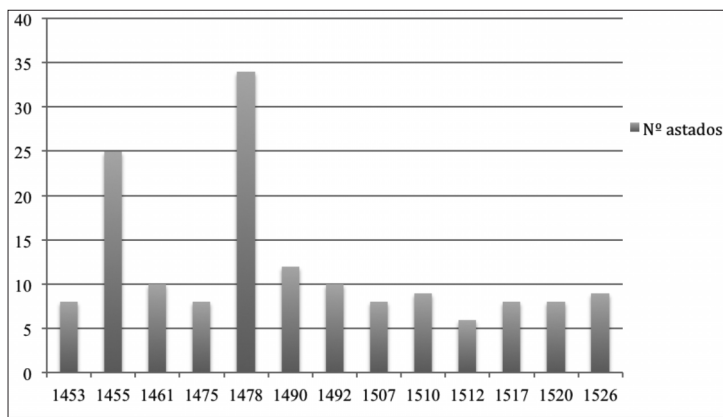


Gráfico 1: Número de toros lidiados en Sevilla según los *Papeles del Mayordomazgo*. (Años: 1453-1526).

un total de 34 astados. No en vano, 1478 coincidió con una prolongada y muy importante estancia de los Reyes Católicos en la ciudad de Sevilla, produciéndose además hechos tan relevantes para el futuro de las Coronas de Castilla y de Aragón como el nacimiento y bautizo del príncipe heredero don Juan¹⁷. Por tanto, en el caso concreto de la ciudad de Sevilla, parece que a finales de la Edad Media y principios de la Edad Moderna lo habitual es utilizar tales espectáculos taurinos para ocasiones muy concretas y celebrar acontecimientos de especial importancia, entre otras razones, por su elevadísimo coste económico (Romero Abao, 1993: 459).

¿Y dónde tenían lugar estos festejos? Por desgracia desconocemos el lugar exacto de la celebración de algunos espectáculos, particularmente entre los años 1478 y 1507. Por suerte, son más los casos en los que la documentación manejada nos

¹⁷ Sobre las repercusiones políticas de esta estancia de los monarcas en la ciudad de Sevilla véase (Navarro Saínz, 2007: 61-83).

aporta su ubicación, lo que nos permite saber el emplazamiento exacto donde se lidiaron los toros en la ciudad entre 1453 y 1478, reiniciándose de nuevo los datos en este sentido a partir de 1507. Si ponemos en relación las noticias consignadas, podemos establecer algunas evidencias de interés.

Como puede constatarse en el Anexo final, en lo que respecta al lugar de celebración de los festejos taurinos en la Sevilla de la segunda mitad del siglo XV y principios del XVI lo primero que llama la atención es la preferencia por espacios con cierta amplitud, aunque tampoco excesiva, como podría ser la puerta del Real Alcázar o las Gradas de la Catedral. Mucho más desahogada espacialmente sería La Laguna mayor donde, sin embargo, tan sólo se constata un festejo, concretamente el celebrado con motivo de la toma de Zamora por Fernando el Católico en 1475.

Aparte de ello, constatamos la existencia de una cierta correlación entre el motivo por el cual se lidian toros y el espacio urbano donde este acontecimiento tiene lugar. Aunque es verdad que este paralelismo se va diluyendo a partir de las últimas décadas del siglo XV, al menos hasta 1478 aquellos regocijos taurinos que tienen una dimensión política más evidente y se encuentran íntimamente ligados a la vida privada de la Monarquía –tales como entradas regias, efemérides, bautizos y bodas– tienen lugar de forma preferente a las puertas del Alcázar. Algo lógico si se tiene en cuenta la principal funcionalidad de este edificio como residencia regia y, en consecuencia, la cercanía a los titulares en cuyo honor se lidian los toros. No casualmente todas las corridas documentadas en la puerta del Alcázar coinciden y se celebran durante estancias reales en la ciudad¹⁸.

Pero, como advertíamos, la centralidad de la puerta del Alcázar o de las Gradas de la Catedral como lugar de celebración de festejos taurinos comienza a desdibujarse desde finales

¹⁸ (Romero Abao, 1991: 146-147). Véase también el Anexo: Festejos taurinos y ganado lidiado en Sevilla (1453-1526).

de la década de los 70 del siglo XV, y lo hace a favor la Plaza de San Francisco. Es cierto que en la documentación analizada este último espacio no hace su aparición como lugar de celebración de regocijos taurinos hasta principios del siglo XVI, concretamente hasta 1507 (recuérdese que entre 1478 y 1507 desconocemos dónde tienen lugar los festejos) pero desde esta fecha el protagonismo de la Plaza de San Francisco será indiscutible, hasta el punto que desde entonces y hasta 1526 todos los toros de los que tenemos constancia documental se lidian allí.

En este sentido debe tenerse en cuenta que en la Sevilla del Quinientos la Plaza de San Francisco cumplía ya, a todos los efectos, las funciones de auténtica plaza mayor de la ciudad. Y esto no sólo era así por su centralidad en la geografía urbana, sino también por ser entonces, muy probablemente, la más amplia de la ciudad y, no lo olvidemos, un significativo espacio de poder¹⁹. No debe perderse de vista que la Plaza de San Francisco era, al mismo tiempo, la “plaza del Concejo”²⁰ –institución que organiza y sufraga el espectáculo taurino– y donde estaba además la Real Audiencia y se celebraban las funciones que comprometían a las más altas personalidades de la jerarquía de la época: Cabildos secular y eclesiástico, Real Audiencia, Inquisición, Ejército, Universidad, etc.

I. PROPIETARIOS

El rastreo sistemático y análisis de los *Papeles del Mayordomazgo* custodiados en el Archivo Municipal de Sevilla nos ha permitido la reconstrucción de una nómina bastante com-

¹⁹ Puede verse (Collantes de Terán Sánchez, 1977 y 1984); (Ladero Quesada, 1989); (Morales Padrón, 1989). Téngase en cuenta que desde un punto de vista simbólico la plaza principal ejerce también ritualmente su papel de centro del mundo social, en (Delgado Ruiz, 1986: 89).

²⁰ Lo mismo sucede en Valladolid con su Plaza Mayor: (Izquierdo García, 1998: 314). Para ésta y otras ciudades castellanas véase (Amigo Vázquez, 2008: 51-148).

pleta de los propietarios de los toros comprados por el Concejo hispalense para ser lidiados en la ciudad entre los años 1453 y 1526. A pesar de que en algunas ocasiones, como sucede en enero de 1492 o en la festividad de Santiago de 1512, la identidad de los propietarios a los que se le adquiere el ganado no aparece especificada, lo habitual es que se registre tanto el nombre de los vendedores de las reses como el importe que por ellas reciben.

Desde el punto de vista cuantitativo, más que una enumeración tediosa de los diferentes propietarios –la cual ofrecemos en el Anexo final– lo que nos interesa es señalar realidades interpretativas globales que nos ayuden a comprender esta fase embrionaria de la cría de ganado para su lidia. En este sentido, quizás la realidad más llamativa sea la ausencia de repetición de los mismos propietarios o proveedores de ganado en más de un festejo. Así, y con las salvedades que seguidamente pasaremos a comentar, entre la nómina de propietarios no se repiten los mismos nombres. Una realidad que podemos identificar con la ausencia aún de especialización en la cría de ganado destinado exclusivamente a su lidia, pues no se constata la presencia de individuos que habitualmente provean de animales al Concejo hispalense en los festejos taurinos organizados y costeados por el órgano de gobierno municipal.

Así, en los 18 espectáculos taurinos avalados documentalmente que tuvieron lugar entre 1453 y 1526 –los cuales arrojan una cifra total de 205 toros lidiados– solo en dos ocasiones figura el mismo propietario o proveedor de ganado en dos festejos diferentes. El primer caso registrado es el del labrador Antón García, vecino de Sevilla, quien vende al Concejo 1 de los 25 toros lidiados en 1455 con motivo del recibimiento que la ciudad le tributó al rey Enrique IV²¹. Este mismo personaje vuelve

²¹ Archivo Municipal de Sevilla (en adelante AMS), Sección (en adelante Sec.) XV, *Papeles del Mayordomazgo* (en adelante Pap. May.), 1455-1456, caja 56, n° 119, fols. 273r.-274r. (r. 497, fols. 322v.-323v.).

a aparecer entre los propietarios de ganado unos años después, concretamente en 1475, aportando de nuevo 1 de los 8 toros lidiados en La Laguna mayor para conmemorar la toma de la ciudad de Zamora por Fernando el Católico²². En cualquier caso, el hecho de que Antón García aparezca designado como labrador ya nos está apuntando a una más que probable posesión de ganado vacuno, pues este tipo de bienes solía ser uno de los elementos distintivos de ese perfil sociológico de mediano propietario acomodado.

Quizás más representativo, sobre todo por el elevado número de toros vendidos, es el del caso del caballero veinticuatro Diego López de Sevilla. Aunque éste sólo aparece entre la nómina de propietarios de ganado en dos festejos diferentes, concretamente en los años 1455 y 1461, aporta nada menos que 12 reses. Así, en la referida corrida de 1455 que la ciudad organiza para recibir al rey, Diego López de Sevilla vende al Concejo hispalense –del cual forma parte– 2 astados²³. Y unos años después, en 1461, es él quien se encarga de aportar todos los toros, concretamente 10, que el órgano de gobierno municipal adquirió para agasajar al monarca en una nueva visita a la ciudad²⁴. Este caso concreto de Diego López de Sevilla tal vez pueda ejemplificar, si no una especialización en la cría de astados para su lidia, al menos una importante posesión de ganado vacuno que, del mismo modo que para el abastecimiento cárnico o tareas reproductoras, en determinados momentos decide venderlo para su lidia.

Ahora bien, estos dos casos, tanto el del labrador Antón García como el del veinticuatro Diego López de Sevilla, lo que

²² AMS, Sec. XV, Pap. May., 1476-1477, caja 66, nº 34, fols. 56r. (R. 502, fols. 419v.).

²³ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1455-1456, caja 56, nº 119, fols. 273r.-274r. (r. 497, fols. 322v.-323v.).

²⁴ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1461-1462, caja 59, nº 32, fols. 65r.-66r. (r. 498, fols. 624v.-625v.).

constituyen en realidad es la excepción que confirma la regla: la situación completamente mayoritaria y hegemónica es la ausencia de repetición de propietarios. Una constatación que, efectivamente, parece apuntar a la inexistencia de ningún tipo de selección en relación a los festejos taurinos, es decir, parece que no hay propietarios que estén especializados en la cría y posterior venta de toros con la finalidad exclusiva de ser lidiados. Por el contrario, y como podrá comprobarse mediante el análisis del perfil sociológico de los propietarios del ganado, resulta bastante probable que en la Sevilla del siglo XV y principios del XVI la adquisición de tales animales no se hiciese bajo criterios muy diferentes en relación al vacuno que era comprado para el abastecimiento cárnico de la ciudad o para otro tipo de menesteres.

En cualquier caso, en relación a los propietarios del ganado lidiado en Sevilla entre 1453 y 1526, quizás lo más sugerente, a pesar de las limitaciones que para ello presenta la documentación, sea esbozar una aproximación al perfil sociológico de aquellos casos –minoritarios por otra parte– en los que se nos indica la profesión, oficio o cargo público desempeñado por las personas a la cuales el Concejo hispalense le adquiere las reses.

Aunque sólo conocemos la profesión u oficio de los propietarios de 54 de los 205 toros lidiados, consideramos que un análisis algo más detallado en este sentido permite ofrecer indicios y realidades dignas de ser tenidas en consideración. Para facilitar esta tarea hemos elaborado el Gráfico 2, que pasamos seguidamente a examinar y comentar, planteando algunas conclusiones en lo que respecta a los propietarios y proveedores de ganado destinado a su lidia en la Sevilla de finales de la Edad Media y principios de la Edad Moderna.

En función de los datos consignados, la primera y más evidente de las conclusiones a la que podemos llegar es el papel indiscutible y hegemónico de los carniceros en el abastecimiento de ganado. No en vano, de los 54 toros de los que conocemos

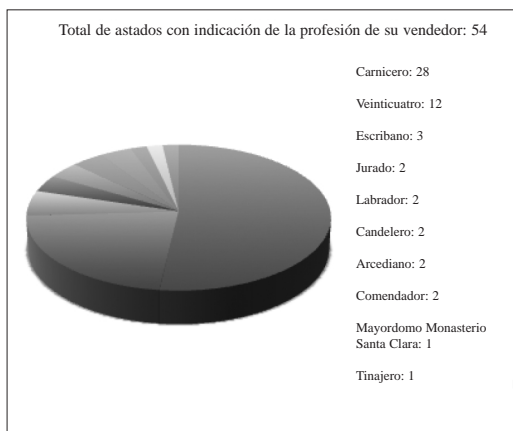


Gráfico 2: Número de toros de los que conocemos el oficio de su propietario o proveedor.

la identidad de su propietario, los carniceros de la ciudad aportan 28 animales, lo que representa casi un 52% del total de los astados para los que contamos con indicaciones a la profesión de su vendedor. Aparte de ello, y como se puede comprobar en el Anexo que cierran estas páginas, la presencia de los carniceros de Sevilla entre los titulares de ganado es relativamente temprana, pues ya en 1455 éstos aportaron 4 de los 25 toros adquiridos por el Concejo²⁵. Sin embargo, este protagonismo porcentual de los carniceros en la provisión de toros es bastante fluctuante a lo largo del tiempo.

Como acabamos de señalar, el papel de los carniceros como propietarios de ganado irrumpe con cierta fuerza en 1455,

²⁵ Concretamente fueron Juan Martínez Alvarrasado, Juan Lozano, Antón Tobero y Diego de Jerez, carniceros todos de la ciudad de Sevilla, los cuales aportaron cada uno un astado, en AMS, Sec. XV, Pap. May., 1455-1456, caja 56, n° 119, fols. 273r.-274r. (r. 497, fols. 322v.-323v.).

pero después desaparecen de la nómina de vendedores de reses hasta 1490, es decir, comprobamos cómo el protagonismo de estos profesionales parece incrementarse a medida que nos acercamos a finales del siglo XV y las primeras décadas del siglo XVI. Por ejemplo, en el espectáculo celebrado en abril de 1490 con motivo de la boda de la infanta Isabel de Castilla con Alfonso de Portugal, los carniceros aportan 7 de los 12 toros lidiados, es decir, casi el 60% del ganado de este festejo²⁶.

Pero sin duda los casos más representativos de este sentido los encontramos ya en el siglo XVI, cuando hay dos espectáculos, concretamente los celebrados en 1517 y 1520, donde los carniceros aportan todas las reses, es decir, el 100% de los animales liados en cada uno de ellos: 8 en cada caso, lo que suma un total de 16 astados proveídos por estos profesionales en apenas tres años²⁷. Una situación que, aunque con un porcentaje menor, se mantiene hasta el final del marco temporal objeto de estudio, pues en el último de los festejos analizados también aparece Alonso Díaz, carnicero de Sevilla, como propietario de los astados²⁸.

Este protagonismo de los carniceros en el abastecimiento del ganado para ser lidiado no nos sorprende en absoluto, sino que, por el contrario, certifica evidencias que ya intuíamos por la realidad conocida para siglos posteriores y, al mismo tiempo, concuerda perfectamente con la situación conocida para otras ciudades de Castilla y de Aragón para estos mismos siglos. Aparte de un lógico y habitual trato de estos profesionales con

²⁶ Los carniceros Alfonso de Sevilla, Antón Sánchez y Marcos Sorro, con 2 toros cada uno, y el carnicero Juan de Amor con 1 astado; en total, 7 de los 12 animales liados, en AMS, Sec. XV, Pap. May., 1489-1490, caja 77, nº 51, fol. 94r.-v. (r. 691, fols. 557r.-558r.).

²⁷ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1517, caja 112, nº 58, fol. 266r.-v. (r. 1736, fols. 353v.-355r., 356r.) y 1520, caja 117, nº 10, fols. 84r.-89r. (r. 1679, fols. 282r.-288v.).

²⁸ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1526, caja 121, nº 10, fols. 186r.-187r. (r. 1682, fols. 243r.-245r.).

el ganado vacuno, con frecuencia los municipios, al arrendar los puestos de venta de las carnicerías públicas, incluían entre las obligaciones de los adjudicatarios el poner a disposición del Concejo varios toros para los festejos de la ciudad.

Por ejemplo en Segovia los carniceros debían dar 22 toros para las fiestas de 1490 (Asenjo González, 1986: 242), en Valladolid 6, y en Palencia 4 (Izquierdo García, 1988: 311-312). En la vecina Málaga, los carniceros de la ciudad aportaban 4 reses para las corridas que se celebraban con motivo de la festividad de San Luis (Ybáñez Worboys, 1997: 228). Y lo mismo comprobamos que sucede en poblaciones de la Corona de Aragón, como Zaragoza, donde las condiciones de arriendo de las carnicerías recogen la obligación de dar toros, aunque sin especificar las fechas y el número de astados (Serrano Martín, 1981: 211); Daroca (Rodrigo Estevan, 1993: 752 y 756), o Alicante, donde esta práctica aún seguía siendo habitual a principios del siglo XVII (Collia Rovira, 1986: 13). Es más, en algunas villas castellananas, como en Medina del Campo, la obligación de dar toros no se limitaba a las tablas de carnicería, sino que se extendía también a otras rentas municipales, concretamente al arrendamiento de la renta del peso de la villa, donde se contempla la aportación de 3 toros como complemento a su retribución²⁹.

²⁹ Así, en el cuaderno del arrendamiento del año de 1490 se especifica que: «...rematose en ellos en dieciocho e mill maravedís e más çinco toros que sean los toros a contentamiento del concejo e del dicho su mayordomo; o por cada toro cient reales pagados en esta manera: los diez mill maravedís que son de peso de ente año, pagados en fin de la feria de mayo; e los cient mill en fin de la feria de octubre; e los toros cada e cuando el dicho concejo e el dicho su mayordomo gelo pidiere...», en Archivo Municipal de Medina del Campo, Libro de acuerdos de 1490, fol. 87r., Cit. (Oliva Herrer, 2005: 58-59). Estos cinco toros entregados por los arrendadores serían corridos por los vecinos el día de Santiago. Esta práctica no se trata de una excepción, pues la exigencia de entregar toros se remite en distintas rentas concejiles de Medina del Campo a fines de la Edad Media, tales como *la renta de exidos y majadas*, *la alcaualilla*, o en el propio arrendamiento de las carnicerías de la villa, en (Ibidem: 60).

Aunque estas obligaciones en los arriendos de las tablas públicas de carnicería no podemos corroborarla para el caso concreto de Sevilla, en la práctica estos profesionales actuarían como los principales abastecedores de ganado a la ciudad con destino a ser lidiado. De hecho, no deja de ser sintomático que todos los carniceros que aparecen entre la nómina de propietarios de los toros adquiridos por el Concejo hispalense sean siempre vecinos y carniceros de la propia ciudad, y no encontremos a ninguno que ejerza esta profesión en otras poblaciones cercanas a Sevilla que, como veremos, sabemos que algunos de sus vecinos aportaron astados para la lidia.

Por otro lado, el protagonismo de los carniceros en el abastecimiento de ganado no puede dejar de relacionarse con el hecho de que el macelo sevillano fuese un lugar clave en la génesis de la tauromaquia moderna (García-Baquero González, 1990: 38-44 y 2008: 61-74). Aunque fue Toro Buiza (2002: 23 y ss.) el primer autor contemporáneo que tomó partido, decididamente, por la tesis del matadero sevillano, sin duda su más reciente y documentada defensa se debe a Pedro Romero de Solís y al tristemente desaparecido Antonio García-Baquero González.

En lo que respecta a Romero de Solís, el punto fuerte, y sin duda también más original de su aportación, lo constituye la interpretación que hace del matadero como de una especie de laboratorio taurino donde, al tiempo que se inventa la moderna suerte de matar, se consigue la fusión de las formas agrarias y urbanas de concebir los tratos con el toro. Concretamente, para este autor el matadero se erige en «el espacio privilegiado para el encuentro de la nueva civilidad urbana y la antigua cultura agraria, un frente de contacto de la ciudad con el campo y por donde penetran, junto con los productos de la cultura material agraria, el ganado, los de su cultura festiva y pagana»³⁰.

³⁰ (Romero de Solís, 1978: 63-71). Véase también (García-Baquero González; Romero de Solís; Vázquez Parladé, 1994).

Por su parte, el profesor García-Baquero González defendía la idea de que, en realidad, en el macelo sevillano no hubo necesidad de reelaborar nada, lo que allí sucedió fue que ese primitivo toreo a pie, propio de las capeas agrarias, pero también urbanas –como las que organizara en la Plaza de San Francisco la Hermandad y Cofradía de Santa Ana– no llegó nunca a perderse del todo por más que, eso sí, su práctica hubiese quedado constreñida entre los muros del matadero de la ciudad (García-Baquero González, 2008: 68-69).

Tras el relevante protagonismo de los carniceros de la ciudad entre los propietarios del ganado lidiado entre 1453 y 1526, destaca también la importancia de los caballeros veinticuatro entre el perfil sociológico de quienes venden reses al Concejo. No obstante, esto es así no por el número de propietarios que ocupan este importantísimo cargo público, pues de hecho sólo aparece uno entre la nómina de los titulares de ganado, pero sí por el elevado número de cabezas vendidas. Como ya se ha referido más arriba, se trata del caballero veinticuatro Diego López de Sevilla, quien tuvo un papel muy destacable en el aprovisionamiento del ganado con el que la ciudad quiso agasajar al rey Enrique IV durante su estancia en ella. Así, entre los festejos de 1455 y 1461, Diego López de Sevilla aporta la nada despreciable cifra de 12 astados, lo que representa un significado 22,2% del total de los toros de los que conocemos la profesión u oficio de su propietario. En concreto, este veinticuatro sevillano vende 2 de las 25 reses corridas en 1455³¹, y la totalidad de los 10 astados lidiados en 1461³², embolsándose por estos 12 animales un total de 13.400 mrs.

³¹ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1455-1456, caja 56, n° 119, fols. 273r.-274r. (r. 497, fols. 322v.-323v.).

³² AMS, Sec. XV, Pap. May., 1461-1462, caja, 59, n° 32, fols. 65r.-66r. (r. 498, fols. 624v.-625v.).

En relación a Diego López de Sevilla resulta llamativo que, aparte de aparecer entre la nómina de propietarios de ganado en festejos celebrados en dos años diferentes –cosa que solo ocurre, como ya apuntamos, con el labrador sevillano Antón García– este caballero veinticuatro participe muy activamente en la provisión de toros en los dos magnos recibimientos que la ciudad le brindó al rey de Castilla. Resulta bastante probable que este hecho reforzase aún más la posición en la ciudad de un individuo con un perfil socio-político y capacidad económica ya que de por sí debía ser bastante elevada, dado el cargo público que ocupaba y su propia condición nobiliaria³³. Una imagen esta que muy bien pudo ser fortalecida, tanto desde el punto de vista del prestigio social como de los ingresos económicos, al abastecer, él solo, 12 reses para la lidia. Realidad que, al mismo tiempo, nos dibuja a un individuo poseedor de una importante cabaña de ganado vacuno lo que, por sí solo, no deja de ser un signo de prestigio y distinción socioeconómica en la sociedad de la época.

Esta última situación socioeconómica del veinticuatro Diego López de Sevilla parece diferir notablemente del caso de los carniceros que, si bien presentan un papel hegemónico en la provisión de ganado en los festejos taurinos, en muchos casos éstos actuarían como meros tratantes de reses que en origen no eran de su propiedad, o bien simplemente destinarían parte de los animales adquiridos para el abastecimiento cárnico en las tablas públicas de la ciudad a su venta al Concejo para que fuesen lidiadas. Esta segunda opción sería un recurso fácil y rápido para obtener un beneficio económico inmediato por las cabezas de ganado de las que ya disponían para la provisión alimenticia, dándose además el caso, como después comentaremos, que en

³³ Sobre estos caballeros veinticuatro del Concejo hispalense véase (Kirschberg Schenck; Fernández Gómez, 2002: I, 171-208) y (Navarro Saínz, 2007: 231 y ss.).

ciertas ocasiones los carniceros podían tener acceso a la carne y al cuero de los animales una vez que habían sido lidiados³⁴.

Después de los carniceros de la ciudad y del caso excepcional del veinticuatro Diego López de Sevilla, y aunque numéricamente la cantidad de toros aportados es mucho menor, también es digna de destacarse la aparición entre la nómina de propietarios de ganado de personas que desempeñan otros cargos públicos, concretamente los de escribano –tanto de la ciudad de Sevilla como de villas próximas– y de jurado del Concejo hispalense. En lo que respecta al primero de los oficios señalados, destaca sin duda el festejo celebrado en la ciudad con motivo de las alegrías por el nacimiento del infante don Alfonso donde, de los 8 toros lidiados, 2 fueron aportados por escribanos: uno por Juan Rodríguez, escribano de Sevilla³⁵, y otro Juan Martínez, escribano público y del Concejo de Utrera³⁶. Otro caso ilustrativo de estos profesionales de la escritura entre los propietarios de reses lo aporta el escribano de la justicia de la ciudad de Sevilla Daniel Rodríguez, quien figura entre uno de los propietarios de las 8 reses lidiadas en 1475 en La Laguna mayor para festejar la toma de Zamora³⁷.

A la hora de comprender el protagonismo de escribanos entre los propietarios del ganado liado en Sevilla debemos tener en cuenta el perfil sociológico que estos profesionales tenían en esa sociedad del tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna³⁸.

³⁴ Así se recoge y especifica en el festejo celebrado el 12 de agosto de 1520, en AMS, Sec. XV, Pap. May., 1520, caja 117, nº 10, fols. 84r.-89r. (r. 1679, fols. 282r.-288v.)

³⁵ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1453-1454, caja 53, nº 52, fol. 119r. (r. 265, fol. 449v.)

³⁶ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1454-1455, caja 54, nº 36, fol. 78r.-v. (r. 266, fols. 7v.-8r.)

³⁷ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1476-1477, caja 66, nº 62, fol. 91r. (r. 502, fol. 418r.)

³⁸ Véase los diferentes trabajos recogidos en (Ostos Salcedo y Pardo Rodríguez, 1995).

Aparte de una posición socio-política reputada, muchos escribanos también gozaron de una situación económica bastante holgada en relación al conjunto de la sociedad. Una realidad ésta que se acentuaba aún más en el mundo rural que en el urbano y que, en muchos casos, hubo de traducirse en la posesión de ganado vacuno como elemento de diferenciación social y, al mismo tiempo, como rentable inversión económica³⁹.

Por otra parte, en relación al oficio de jurado como propietario de ganado, es cierto que sólo lo encontramos consignado en una sola ocasión dentro del arco temporal objeto de estudio, aunque no por ello deja de ser significativo. Se trata del jurado Rodrigo de Santillán, quien en 1490 vende al Concejo hispalense 2 de los 12 toros liados con motivo de la boda de la infanta Isabel de Castilla, y por los que recibe 3.600 mrs.⁴⁰. A pesar de figurar una sola vez entre los vendedores de toros, pensamos que el caso de Rodrigo de Santillán resulta especialmente representativo de esa oligarquía urbana que posee propiedades rústicas en zonas próximas a la ciudad. No en vano, este jurado es un personaje muy importante en la ciudad en tiempos de los Reyes Católicos. Probablemente Rodrigo de Santillán fuese el hijo menor de Diego Rodríguez de Santillán, quien llegó a ostentar el cargo de alcalde de la justicia de Sevilla. Y también sabemos que, aparte de tierras en la villa de Coria del Río, el jurado Rodrigo de Santillán poseía una dehesa en un donadío de su propiedad, espacio especialmente reservado en la época a la cría de vacuno⁴¹.

Asimismo, y aunque desde el punto de vista cuantitativo no aportan un volumen significativo de reses para la lidia, sí

³⁹ Para el caso de Utrera, (Villalonga Serrano, 2008: 330-357); y para Alcalá de Guadaíra, (García Díaz, 2010: 29-33).

⁴⁰ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1489-1490, caja 77, nº 51, fol. 94r.-v. (r. 691, fols. 557r.-558r.).

⁴¹ AMS, Actas Capitulares, 1476, julio, 1. Cit. (Navarro Saíenz, 2007: 457). Sobre la organización y funcionalidad de las dehesas véase (Borrero Fernández, 1992: 89-106) y (Carmona Ruiz, 1998: 120-133).

merece ser consignada cualitativamente la presencia de personajes que ocupan puestos de relevancia o destacan por su formación cultural entre los propietarios de los toros vendidos el Concejo. Estos son los casos, por ejemplo, del comendador Pedro de Cabrera en el festejo celebrado en 1475⁴², o del bachiller Infante en el de abril de 1490⁴³. Y hablando de personas con formación intelectual, encontramos también a algunos cargos eclesiásticos, como el arcediano de Medina⁴⁴.

Aparte de individuos pertenecientes al clero, quizás resulta aún más llamativa la presencia de instituciones religiosas de Sevilla, concretamente de uno los más antiguos monasterios femeninos de la ciudad, entre los propietarios del ganado lidiado. Esto es lo que sucede con el Monasterio de Santa Clara, el cual, a través su mayordomo, provee 1 de los 8 astados del festejo celebrado en la Plaza de San Francisco en 1507⁴⁵. Sabemos que, en términos generales, estos monasterios solían contar con abundantes propiedades rústicas y, como ejemplifica el caso aquí consignado, con cabezas de vacuno⁴⁶.

También es digna de ser tenida en consideración la presencia de lo que podemos considerar como “oficios menores” –por tratarse de manuales– entre los propietarios de las reses lidiadas en Sevilla entre 1453 y 1526. Realidad ésta que demuestra el amplio perfil sociológico de sus vendedores o, lo que es lo mismo, la ausencia aún de una especialización en la cría de ani-

⁴² AMS, Sec. XV, Pap. May., 1476-1477, caja 66, nº 29, fol. 51r. (r. 502, fol. 414r.).

⁴³ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1489-1490, caja 77, nº 51, fol. 94r.-v. (r. 691, fols. 557r.-558r.).

⁴⁴ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1455-1456, caja 56, nº 119, fols. 273r.-274r. (r. 497, fols. 322v.-323v.).

⁴⁵ AMS, Sec. XV, Labores, caja 97, nº 4, fol. 289r.-v. (r. 765, fols. 580v.-581r.).

⁴⁶ Sobre las propiedades de tales monasterios femeninos de la Sevilla bajomedieval véase (Borrero Fernández, 1991: 85-99 y 2004: 51-68).

males específicamente destinados para su lidia. En este sentido debe interpretarse la figuración, entre la nómina de vendedores de toros al Concejo, de oficios como los de candelero o tinajero que, sin bien se aparatan sustancialmente del perfil sociológico de un caballero veinticuatro, de un jurado o de un arcediano, el hecho de que estén en condiciones de poseer ganado vacuno, o bien de adquirirlo para posteriormente revendérselo al órgano de gobierno municipal, nos habla de una situación económica que, dentro de su profesión, podemos considerar de bastante holgada. Esta es la imagen que nos ofrece la amplia nómina de los propietarios del ganado lidiado en ese magno festejo de 1455, entre los que aparece el candelero Diego Martínez, vecino de Sevilla, aportando 2 de los 25 astados⁴⁷; o, ya bien avanzado el siglo XVI, el caso de tinajero Fernán Sánchez, vecino de la localidad ribereña de Coria del Río, quien vende 1 de los 9 toros del espectáculo conmemorativo de la boda del emperador Carlos V⁴⁸.

Por último, en relación a los propietarios de ganado merece ser consignada la presencia de mujeres entre las titulares de las reses lidiadas en la Sevilla de la segunda mitad del siglo XV y principios del XVI, y que nos muestran una situación de menor degradación socioeconómica de lo que tradicionalmente se piensa para estos siglos. Encontramos así el caso de la mujer de Mateo Sánchez, vecina de Sevilla, a quien se le compra, por 700 mrs., 1 de los 25 toros liados con motivo del recibimiento que la ciudad hizo al rey Enrique IV en 1455⁴⁹. Más significativo aún es el ejemplo de la utrerana Catalina de Ribera, quien obtuvo 8.000 mrs. por los 2 astados que le vendió al Concejo hispalen-

⁴⁷ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1455-1456, caja 56, nº 119, fols. 273r.-274r. (r. 497, fols. 322v.-323v.).

⁴⁸ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1526, caja 121, nº 10, fols. 186r.-187v. (r. 1682, fols. 243r.-245r.).

⁴⁹ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1455-1456, caja 56, nº 119, fols. 273r.-274r. (r. 497, fols. 322v.-323v.).

se para ser liados en las alegrías por la boda de Carlos V con Isabel de Portugal⁵⁰, lo cual nos hace encuadrarla dentro de la élite local de esta población de la Campiña sevillana.

II. PROCEDENCIA DEL GANADO

Las limitaciones con la que contamos a la hora de intentar reconstruir la posible procedencia del ganado lidiado en Sevilla durante la segunda mitad del siglo XV y las primeras décadas del XVI son mucho mayores que en el caso de los individuos a los que les compran las reses. De hecho, y como puede comprobarse en el Anexo que cierran estas páginas, mientras que la nómina de los titulares a los que se le adquiere el ganado es relativamente completa, resulta mucho más difícil trazar un esquema del origen geográfico de tales animales, puesto los *Papeles del Mayordomazgo* no indican absolutamente nada al respecto.

Tal es así, que la única vía de aproximación al posible lugar de procedencia de los astados protagonistas de los festejos taurinos reside en el análisis de la vecindad de los propietarios y proveedores de las reses, y aún así con importantes limitaciones. Por un lado, desgraciadamente son muchos los casos de propietarios y proveedores de ganado de los que la documentación manejada no nos indica su vecindad. En cualquier caso, pensamos que la muestra puede llegar a ser lo suficientemente representativa, ya que de 64 individuos que figuran entre la nómina de propietarios y proveedores de reses, conocemos la vecindad de 53 de ellos, lo que representa más de un 82% del total.

Pero por otra parte, el hecho de que el individuo al que el Concejo hispalense le adquiere el ganado para ser liado sea vecino de una determinada población no implica, de forma axiomática, que la procedencia del astado coincida con la vecindad de

⁵⁰ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1562, caja 121, nº 24, fol. 206r. (r. 1682, fol. 272r.).

su titular. Así, de forma comprensible, un animal vendido por un vecino de Sevilla podía perfectamente proceder y haber sido criado en otro lugar diferente a aquel en el que estuviese empadronado su dueño, ya sea porque el vendedor tiene su cabaña ganadera en otra población, ya sea por una previa adquisición del animal a un tercero. Además, hay algunos festejos de los que desconocemos los propietarios de los toros, o bien en la documentación sólo figura un único proveedor que, muy probablemente, no fuese el dueño del ganado en origen, sino que éste lo adquiere en un momento determinado y posteriormente lo revende al Cabildo municipal.

De todas formas, y aún teniendo en cuenta la contingencia de tales situaciones, al ser la vecindad del propietario del astado la única posibilidad de intentar plantear una hipótesis de aproximación a la procedencia del ganado lidiado en Sevilla entre 1453 y 1526 no nos resistimos dejar de analizar los datos que disponemos en relación con este tema y plantear las principales conclusiones a la que éstos remiten.

Así, como queda ejemplificado en el Gráfico 3, la primera y más evidente de las realidades a describir es el indiscutible protagonismo de vecinos de la propia Sevilla entre los propietarios del ganado lidiado en la ciudad entre mediados del siglo XV y la segunda década del XVI. No en vano, de 114 astados de los que conocemos la vecindad de sus propietarios, aquellos que en la documentación analizada figuran expresamente como vecinos de Sevilla son nada menos que 100, lo que representa en términos porcentuales casi un 87% del total. Es más, estimamos que esta cifra debería incluso subirse al alza, en la medida una parte significativa de aquellos individuos de los que no se nos indica específicamente su vecindad creemos que, de facto, habrían de residir en Sevilla, lo que elevaría aún más el número de animales cuyos dueños viven en la capital hispalense.

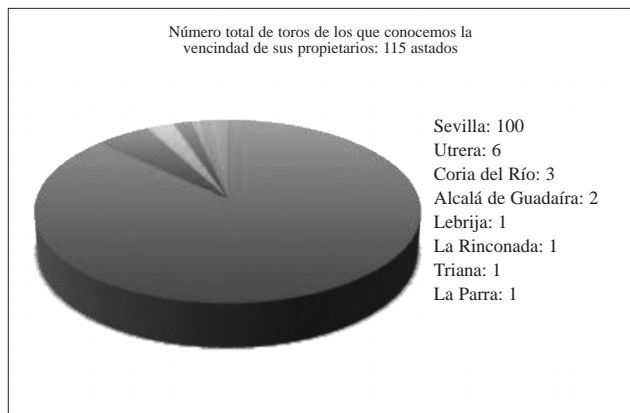


Gráfico 3: Número de toros lidiados en Sevilla entre 1453 y 1526 de los que conocemos la vecindad de sus propietarios.

Sin embargo, a la hora de ponderar en su justa medida esta hegemonía de los vecinos de Sevilla entre los propietarios de ganado hemos de tener en cuenta, una vez más, que lo que se nos está indicando en la documentación es la vecindad de su titular o proveedor, lo que no implica inexorablemente que el ganado hubiese sido criado en el término de la ciudad, pues muy bien podía haber sido adquirido en otro lugar o, sin ser excluyente de lo anterior, el vecino de Sevilla podía haberlo criado en propiedades de otras poblaciones.

Ahora bien, en este último sentido debemos tener en cuenta una serie de realidades que, sin forzar demasiado el razonamiento, pueden avalar el alto porcentaje de ganado procedente de la propia Sevilla. Por un lado, la primero que debemos tener presente es que, a la altura de la segunda mitad del siglo XV y principios del XVI, el alfoz de la ciudad de Sevilla era amplísi-

mo, es decir, lo que podemos considerar como su “término municipal” se extendía por una vastísima extensión que contaba con amplios espacios dedicados a pasto, por lo que no resulta extraño que pudiese contar con amplias superficies destinadas a la cría de vacuno.

Aparte de ello, tampoco debemos olvidar que desde la época del Repartimiento de la ciudad, es decir, desde mediados del siglo XIII, los vecinos de Sevilla tenían derechos de pasto y herbaje sobre amplias zonas, algunas de ellas bastante alejadas del núcleo urbano. Sin ir más lejos, esto es lo que sucedía con las dos islas de las marismas del Guadalquivir, denominadas Captiel y Captor, las cuales fueron adscritas a la ciudad en 1253 por orden de Alfonso X⁵¹. Y, unido a ello, en los siglos que aquí analizamos eran muchos los vecinos de Sevilla que poseían propiedades en diferentes villas y localidades de su amplio Reino, extendidas por sus diferentes comarcas, desde el Aljarafe y la Sierra a la Campiña.

A mucha distancia de Sevilla, la segunda población a cuyos vecinos se le compra ganado para ser lidiado en los festejos de la capital es Utrera. En efecto, esta localidad de la Campiña aporta un total de 6 de los 115 toros de cuyos propietarios conocemos su vecindad, lo que representa un 5,2% de los astados lidiados en Sevilla de los que sabemos el lugar de residencia de sus titulares. Es sobradamente conocida la tradición ganadera y la importancia histórica de este sector en Utrera, una realidad que ya arranca desde finales de la Edad Media, por lo que no resulta sorprendente que vecinos de esta población aporten parte de las reses entonces lidiadas en Sevilla. (Villalonga Serrano, 2008), (Carmona Ruiz, 2001: 31-89).

⁵¹ 1253, diciembre, 8. Sevilla, en *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*. Doc. n.º. 81.

Aparte de ello, en lo que respecta a la villa de Utrera, y a diferencia de otras localidades que seguidamente comentaremos, la presencia de sus vecinos entre vendedores de toros al Concejo hispalense aparece bastante repartida a lo largo del arco temporal objeto de análisis. Así, ya en el primer festejo consignado en este trabajo, es decir, los toros que se lidiaron el 12 de diciembre de 1453 con motivo del nacimiento del infante don Alfonso, 1 de los 8 astados se lo adquiere el Cabildo de Sevilla a Juan Martínez, escribano público y del Concejo de Utrera⁵². Y lo mismo sucede con los animales del espectáculo taurino que sirvió para celebrar la boda de Carlos V con Isabel de Portugal, donde 4 de las 9 reses pertenecían a vecinos de esta localidad de la Campiña, haciéndose así especialmente significativo el protagonismo de Utrera como posible lugar de procedencia del ganado en la segunda década del siglo XVI⁵³. En investigaciones venideras esperamos poder corroborar si esta tendencia se consolida en los festejos taurinos celebrados durante el resto del Quinientos.

Dicho lo cual, no deja de ser llamativo el importante vacío de vecinos de Utrera entre la nómina de los propietarios de ganado entre finales de la década de los 50 del siglo XV y los primeros años del siglo XVI. Así, desde el referido festejo de 1453 no vuelve a aparecer un vecino de esta localidad como titular de reses lidiadas hasta 1510. Concretamente se trata de Alonso de Palma, quien vende 1 de los astados que el Concejo de Sevilla adquirió para el 8 de septiembre de ese año con el objeto de celebrar tanto el día de la Natividad de la Virgen como, muy especialmente, la conquista de Trípoli por el conde Pedro Navarro⁵⁴.

⁵² AMS, Sec. XV, Pap. May., 1454-1455, caja 54, nº 36, fol. 78r.-v. (r. 266, fols. 7v.-8r.).

⁵³ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1526, caja 121, nº 24, fol. 206r. (r. 1682, fol. 272r.). Véase también (García Díaz, 2019: 129-142).

⁵⁴ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1510, caja 101, nº 82, fol. 281r. (r. 769, fol. 607v.).

Sin embargo, más acentuada si cabe es la disparidad cronológica que presenta la tercera población en importancia numérica a cuyos vecinos se le adquieren toros para ser lidiados. Nos referimos a Coria del Río, localidad ribereña que no es hasta 1526 cuando aporta 3 de las 9 reses adquiridas por el Concejo⁵⁵, es decir, su irrupción es tardía en el tiempo, ya avanzado en el siglo XVI, pero lo hace con un porcentaje no despreciable, lo que probablemente inicie una tendencia alcista en este sentido que, muy probablemente, se consolidará durante las siguientes décadas del siglo XVI. En cualquier caso, dentro del espectro temporal aquí analizado, los toros cuyos propietarios son vecinos de Coria del Río tan sólo alcanzan el 2,6% del total de astados de cuyos titulares conocemos su vecindad.

Aún menor, aunque es cierto que más repartida a lo largo del tiempo, es la presencia de vecinos de la villa de Alcalá de Guadaíra entre el listado de los propietarios del ganado lidiado en Sevilla⁵⁶. En total, de los 115 toros de los que podemos consignar la vecindad de su vendedor, Alcalá de Guadaíra tan solo aporta 2. En concreto, 1 de los 12 astados lidiados en 1490 con motivo de la boda de la infanta Isabel con Alfonso de Portugal, el cual el Concejo de Sevilla le compra a Alonso Martín de Dos Hermanas, vecino de Alcalá de Guadaíra⁵⁷. Y, por otro lado, a Alonso Arias, vecino de esta misma población, quien vende 1 de las 9 reses adquiridas en 1526 para celebrar la boda del emperador⁵⁸.

⁵⁵ Sobre Coria del Río: (Borrero Fernández, 1987: 52-63) y (Carmona Ruiz, 2001: 31-89).

⁵⁶ Para el caso de Alcalá de Guadaíra: (Franco Silva, 1974) y (García Díaz, 2010).

⁵⁷ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1489-1490, caja 77, nº 51, fol. 94r.-v. (r. 691, fols. 557r.-558r.).

⁵⁸ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1526, caja 121, nº 10, fols. 186r.-187v. (r. 1682, fols. 243r.-245r.).

Aunque prácticamente testimonial desde el punto de vista cuantitativo, pues solo aportan un astado cada una, también es digna de consignarse la presencia de otras poblaciones próximas a Sevilla en el abastecimiento de ganado a la capital⁵⁹. Tales son los casos de Lebrija, con un toro en 1507⁶⁰; La Rinconada, con otro astado en 1475⁶¹; y Triana, con una res en 1507⁶². Mucho más llamativa, sin embargo, resulta la presencia entre la nómina de propietarios de ganado de un vecino de la localidad pacense de La Parra, concretamente de Bartolomé de Zafra, quien vende 1 de los 8 toros lidiados en 1475⁶³. De hecho, en este mismo festejo, y ante la necesidad de conmemorar la toma de Zamora por Fernando el Católico, también se le compran 2 astados a Diego Fernández de Badajoz que, aunque no se explicita, pensamos que en esta ocasión es muy probable que “Badajoz” obedezca a un topónimo de procedencia⁶⁴. Comprobamos así la presencia de zonas bastante alejadas de la capital hispalense entre el lugar de procedencia de los propietarios de los astados lidiados en ella. Pero se trata de territorios que, a pesar de su distancia, se encontraban bien comunicadas a través de las cañadas con la Sierra de Sevilla y, por extensión, con relativa facilidad para que, llegado el caso, los animales pudiesen ser conducidos hasta la ciudad (Carmona Ruiz, 1993: 111-120 y 1994: 63-82).

⁵⁹ Para todo ello véase Anexo: Festejos taurinos y ganado lidiado en Sevilla (1453-1526).

⁶⁰ AMS, Sec. XV, Labores, 1507, caja 97, nº 4, fol. 289r.-v. (r. 765, fols. 580v.-581r.)

⁶¹ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1476-1477, caja 66, nº 32, fol. 54r. (r. 502, fol. 417v.)

⁶² AMS, Sec. XV, Pap. May., 1509, caja 100, nº 107, fol. 17r.-v. (r. 768, fols. 273r.-274r.)

⁶³ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1476-1477, caja 66, nº 31, fol. 53r. (r. 502, fol. 416v.)

⁶⁴ (AMS, Sec. XV, Pap. May., 1476-1477, Caja 66, nº 30, fol. 52r.-v. (r. 502, fols. 415r.-416r.).

En cualquier caso, el análisis conjunto de las tres localidades que, tras Sevilla, sus vecinos aportan mayor número de astados, esto es, Utrera, Coria del Río y Alcalá de Guadaíra, permite vislumbrar una tendencia digna de ser tenida en consideración y que esperamos confirmar en estudios posteriores. Nos referimos al hecho de que a medida que avanzamos en el tiempo, es decir, nos adentramos en el siglo XVI, parece incrementarse el protagonismo de los toros adquiridos a vecinos de poblaciones próximas a la ciudad, especialmente de Utrera y Coria del Río, localidades que contaban igualmente con el privilegio de uso de las Islas, zonas destinadas por excelencia al herbaje del ganado vacuno⁶⁵. Tal es el caso, por ejemplo, de las reses liadas en la primavera de 1526 con motivo de la boda de Carlos V con Isabel de Portugal, donde tan solo 1 de los 9 astados se le adquiere a un vecino de Sevilla, mientras que los 8 restantes se lo reparten, por este orden de importancia: vecinos de Utrera (4 toros), Coria del Río (3 toros) y Alcalá de Guadaíra (1 toro)⁶⁶.

De todas formas, y aún en el caso hipotético de confirmarse esta tendencia, tampoco debe sorprendernos si cotejamos el caso concreto de Sevilla con lo que ocurre en otras villas y ciudades, tanto castellanas como aragonesas, que han sido estudiadas desde este punto de vista. Si procedemos así comprobamos que el hecho de que los toros destinados a ser lidiados procedan de luga-

⁶⁵ *Ordenanzas de Sevilla*, fol. 28v-29r. En el caso concreto de Utrera, sus vecinos disfrutaban, de una forma más restringida, de las hierbas de las Marismas, Vera y Aguijón. Véase también (Carmona Ruiz 1998: 133-136 y 2001: 31-89).

⁶⁶ Concretamente 4 de los 9 toros proceden de Utrera: dos son comprados a Catalina Jiménez, uno a Juan Gutiérrez Vega y otro a Fernán Jiménez, vecinos todos ellos de esta localidad de la Campiña sevillana. 3 astados pertenecían a vecinos de la localidad ribereña de Coria del Río: 2 a Cristóbal Pérez Duque y 1 a Fernández Sánchez, tinajero. Y finalmente, otro de los toros lo aporta Alfonso Arias, vecino de Alcalá de Guadaíra, en AMS, Sec. XV, Pap. May., 1526, caja 121, n° 10, fols. 186r.-187v. (r. 1682, fols. 243r.-245r.); n° 24, fol. 206r. (r. 1682, fol. 272r.). Sobre este festejo en concreto (García Díaz, 2019: 129-142).

res próximos, generalmente de pequeñas poblaciones sujetas a la jurisdicción de la villa o ciudad cabecera del distrito, es la tónica habitual. Esto se ha constatado, por ejemplo, en Valladolid y Palencia (Izquierdo García, 1998: 313 e Izquierdo García y Milán Sarmentero, 1996). o Paredes de Nava (Martín Cea, 1998: 113-134), para el caso de la Corona de Castilla; o en Zaragoza (Serrano Martín, 1981), Daroca (Serrano Martín, 1981), y Alicante (Collia Rovira, 1986), para la Corona de Aragón. No en vano, en ocasiones estas localidades de la "tierra" estaban obligadas a aportar un número determinado de los toros destinados a ser lidiados en la villa o ciudad que ejercía de "señora" de su alfoz, realidad que, sin embargo, no parece producirse en el caso de Sevilla.

III. COMERCIALIZACIÓN

En lo que respecta a la comercialización de los toros lidiados en Sevilla entre 1453 y 1526, la primera y una de las más relevantes variables dignas de ser analizadas se corresponde, lógicamente, con los índices de precios de los astados. Esta realidad se potencia aún más teniendo en cuenta el tipo documental sobre el que se ha sustentado el presente estudio pues, como ya hemos advertido en varias ocasiones, se trata de una fuente de naturaleza fundamentalmente fiscal, preocupada sobre todo por consignar y registrar los pagos efectuados por los respectivos mayordomos del Concejo hispalense a los propietarios del ganado.

Así, en relación con el precio de las reses adquiridas por el órgano de gobierno municipal, lo primero que debemos destacar es la minuciosidad con la que, por las razones esgrimidas, aparece registrado el importe económico de cada uno de los animales comprados por el Cabildo con la finalidad de ser lidiado. Como puede comprobarse en el Anexo final, esta realidad nos ha permitido reconstruir un cuadro bastante minucioso del coste de cada uno de los astados de los festejos taurinos celebrados en la ciudad entre mediados del siglo XV y las primeras décadas del XVI.

Si entramos a analizar los datos resultantes, lo primero que debemos constatar es el precio bastante elevado que se llega a pagar por cada toro. Aunque como veremos las cifras presentan lógicas variaciones a lo largo de un arco temporal tan dilatado como el aquí elegido, sin duda alguna la compra del ganado suponía, con creces, el principal desembolso por parte de las arcas municipales a la hora de organizar un festejo taurino. Así se pone claramente de manifiesto sin cotejamos el importe total del ganado con el dinero que costaba la adecuación del espacio urbano para un correcto desarrollo de la lidia. Esto último se hacía, generalmente, mediante la instalación de talanqueras y barreras de madera con el objeto de conformar un espacio cerrado y evitar la huida de los astados. Depende del lugar donde se celebrase el espectáculo, en ocasiones la instalación de tales obstáculos debía ser completada con el esparcimiento de arena en el piso para evitar que resbalasen toros y caballos⁶⁷, al igual que se hacía con otros ejercicios caballerescos de la época como torneos o justas⁶⁸, bohordos⁶⁹ y juegos de cañas⁷⁰.

Como botón de muestra de la diferencia entre las cantidades desembolsadas por el Concejo de Sevilla para la compra de ganado y el acondicionamiento del espacio urbano para el desarrollo de la lida podemos traer a colación algunos datos especialmente esclarecedores. Así, mientras que el importe total de

⁶⁷ Por ejemplo en 1510, en AMS, Pap. May., 1510, caja 101, n° 77, fols. 274r.-275r. (r. 769, fols. 599r.-600v.) y 1512, en AMS, Sec. XV, Pap. May., 1512, caja 105, n° 59, fol. 150r. (r. 1732, fol. 184v.).

⁶⁸ (Toro Buiza, 2002: 51-52). Una sucinta descripción de estas justas en (Andrés, de 1986: 95-98) y (González Cuenca 1999: 490-498).

⁶⁹ Sobre este juego véase (Agudo Romero, 1993: 17-30) y (González Cuenca, 1999: 487-506).

⁷⁰ Acerca de la vinculación entre la lidia de toros y los juegos de cañas puede consultarse (Sancho de Sopranis, 1960: 1-140), (Puddu, 2008: 13-49) y (Guillaume-Alonso, 1994: 551-52 y 59-63).

los 8 toros adquiridos para celebrar la toma de Zamora en 1475 supusieron un total de 16.000 mrs.⁷¹, el coste de la madera para hacer las talanqueras en La Laguna mayor fue de 2.800 mrs., es decir, casi una sexta parte de lo gastado en los animales⁷². Aún más notables son las diferencias en el festejo celebrado en la puerta del Real Alcázar el día de San Jorge de 1478 por el aniversario de la reina Católica; en este caso, mientras que el importe de los 6 toros liados ascendió a 15.300 mrs., los gastos en las talanqueras apenas sobrepasaron los 1.000 mrs⁷³.

Resulta pues fuera de toda duda que la organización de un festejo taurino suponía un importante desembolso para las arcas municipales, al ser el Concejo la institución que organiza y sufraga el espectáculo. Y podemos afirmar sin temor a equívocos que tales acontecimientos implicaban un coste económico bastante elevado para la época. No en vano, comparando las cantidades totales consignadas en los *Papeles del Mayordomazgo* sobre la compra del ganado para su lidia –a lo que en muchos casos habría de sumar el importe de barreras y talanqueras– y teniendo en cuenta los datos económicos aportados por Romero Abao en relación al Corpus Christi –sin duda

⁷¹ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1476-1477, caja 66, n° 29, fol. 51r. (r. 502, fol. 414r.); n° 30, fol. 52r.-v. (r. 502, fols. 415r.-416r.); n° 31, fol. 53r. (r. 502, fol. 416v.); n° 32, fol. 54r. (r. 502, fol. 417v.); n° 62, fol. 91r. (r. 502, fol. 418r.), n° 34, fol. 56r. (r. 502, fol. 419v.); n° 35, fol. 57r. (r. 502, fol. 420v.).

⁷² «... dedes a Pedro García de Luarca, mercader, vecino desta çibdad de Seuilla, 2.800 mrs. por ocho carros y medio de madera que le fue tomada de la madera que él e los otros mercaderes gallegos prestaron por seruiçio de la dicha çibdad para facer las talanqueras quando se lidiaron los toros en la Laguna mayor desta çibdad por alegrías que se fisieron porque el Rey, nuestro señor, había tomado la çibdad de Çamora...», en AMS, Sec. XV, Pap. May., 1476-1477, caja 66, n° 46, fol. 72r. (r. 502, fol. 435r.).

⁷³ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1477-1478, caja 66, n° 39, fol. 227r. (r. 502, fol. 610).

alguna entonces la fiesta grande de la ciudad⁷⁴— podemos comprobar que un simple festejo taurino podía costarle a las arcas municipales tanto, o a veces incluso más, que la celebración y organización del Corpus (1989: 19-30 y 1991: 112-113).

Pero, como advertíamos, lógicamente el precio del ganado lidiado en Sevilla no permaneció estable entre 1453 y 1526; por el contrario, éste sufre importantes oscilaciones. Tras calcular el importe medio por animal en cada uno de los festejos taurinos de los que tenemos constancia documental, hemos elaborado el Grafico 4 donde, con las excepciones que enseguida pasaremos a analizar, se puede comprobar fácilmente que la tendencia general es un incremento progresivo del precio de las reses compradas por el Concejo de Sevilla destinadas a la lidia.

Así, mientras que en 1453 el importe medio por astado es de 1.000 mrs., apenas un par de décadas después, a la altura de 1478, alcanza ya los 2.500 mrs. de media, para superar los 3.700 al final de la serie histórica registrada. Sin embargo, a la hora de calibrar en su justa medida este ascenso del precio del ganado lidiado en la ciudad, no debemos perder de vista la evolución de que sufre la moneda de cuenta en Castilla durante la segunda mitad del siglo XV y principios del XVI. Evolución que no es otra que una casi constante devaluación del maravedí, tipo monetario en el que, salvo una excepción⁷⁵, siempre se calcula y paga el importe de los toros.

⁷⁴ Curiosamente, dentro del arco cronológico estudiado no hemos registrado la celebración de ningún festejo taurino con motivo de la fiesta del Corpus Christi, lo que vuelve a redundar en la ida, ya comentada, de la primacía de los motivos de naturaleza política, especialmente aquellos íntimamente vinculados a la Monarquía, sobre los religiosos en la organización de espectáculos taurinos por parte del Concejo de Sevilla a finales de la Edad Media y principios de la Edad Moderna.

⁷⁵ Se trata, concretamente, de los 8 toros liados el 12 de agosto de 1520 en la Plaza de San Francisco con motivo del levantamiento a la ciudad de Sevilla del servicio aprobado por las Cortes de Santiago y La Coruña de ese mismo año. En

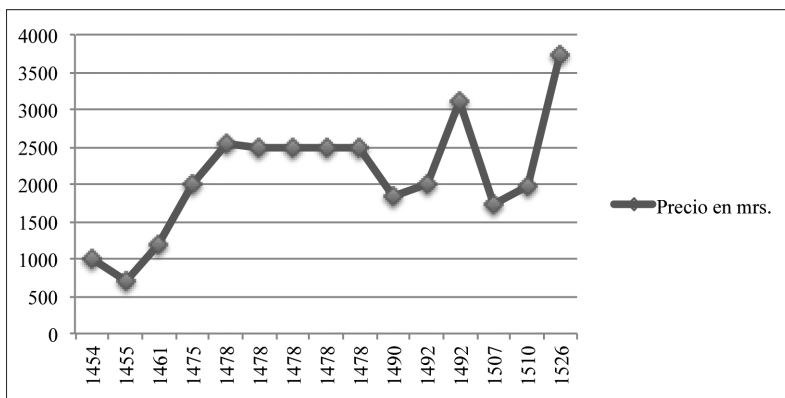


Gráfico 4: Evolución del precio medio de los toros lidiados en Sevilla (1453-1526).

Es cierto que si tenemos en cuenta esta devaluación que experimenta el maravedí durante el marco temporal objeto de estudio el alza del precio del ganado se atempera un poco. Pero, aún así, el incremento del importe medio de los astados superó con creces la depreciación que entonces sufre la moneda de cuenta castellana. Ahora bien, como puede apreciarse en el Gráfico 4, la evolución alcista del importe medio del ganado no fue una constante, sino que presenta algunas subidas y caídas importantes. En relación con estas variaciones, pueden constatar algunos fenómenos que consideramos de interés.

En primer lugar, podemos comprobar que cuando el número de astados lidiados es especialmente alto, el importe de

este caso los proveedores del ganado fueron los carniceros de la ciudad, quienes sólo recibieron un castellano de oro por cada toro, que fue el precio en el que se tasó la carne y el cuero de los animales una vez sacrificados, en AMS, Sec. XV, Pap, May., 1520, caja 117, n° 10, fols. 84r.-89r. (r. 1679, fols. 282r-288v.).

cada uno de los animales desciende ligeramente, lo que hace que el desembolso económico total para las arcas municipales, aún siendo bastante elevado, no revista de una cuantía aún mayor. Quizás el caso más paradigmático en este sentido lo encontramos en la magna corrida que se celebró en la ciudad para recibir al flamante monarca Enrique IV en 1455. Como ya ha sido señalado, en esta ocasión fueron nada menos que 25 las reses lidiadas, lo que supuso para el Concejo un desembolso total de 17.500 mrs. Sin embargo, en este caso el precio de cada uno de los animales fue de 700 mrs.⁷⁶, mientras que apenas unos meses antes el importe de cada astado había ascendido a 1.000 mrs. de media⁷⁷, y, unos años después, en 1461, se sitúa ya en los 1.200 mrs.⁷⁸.

Aparte de ello, también resulta significativa la gran estabilidad que, a pesar del elevado número de espectáculos taurinos que se celebran en 1478 –coincidiendo con la importante estancia de los Reyes Católicos en la ciudad– presenta el importe medio del ganado. Así, resulta llamativo cómo en los cinco festejos que tuvieron lugar ese año en Sevilla, y a pesar de la cifra total de toros lidiados –34 reses– el precio medio se muestra prácticamente estable en los 2.500 mrs., lo que sin duda alguna tuvo que suponer un elevadísimo esfuerzo económico para el Cabildo⁷⁹.

⁷⁶ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1455-1456, caja 56, nº 119, fols. 273r.-274r. (r. 497, fols. 322v.-323v.).

⁷⁷ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1453-1454, caja 53, nº 52, fol. 119r. (r. 265, fol. 449v.); caja 54, nº 34, fol. 76r. (r. 266, fol. 5v.); nº 28, fol. 67v. (r. 265, fol. 609r.); nº 35, fol. 77r. (r. 266, fol. 6v.); nº 36, fol. 78r.-v. (r. 266, fols. 7v.-8r.); nº 37, fol. 79r. (r. 266, fol. 9v.); nº 48, fol. 90v. (r. 266, fol. 24r.).

⁷⁸ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1461-1462, caja, 59, nº 32, fols. 65r.-66r. (r. 498, fols. 624v.-625v.).

⁷⁹ Véase Anexo: *Festejos taurinos y ganado lidiado en Sevilla* (1453-1526).

La prolongada presencia de los monarcas y la celebración de acontecimientos tan relevantes como el nacimiento del infante don Juan sin duda hubieron de constituir momentos muy importantes en la vida política de la ciudad pero, desde el punto de vista de la hacienda municipal, el alto número de espectáculos taurinos tuvo que suponer una fuerte merma para sus arcas. No en vano, ese año de 1478 el Ayuntamiento gastó, sólo en la adquisición de ganado para ser lidiado, nada menos que 85.200 mrs., a lo que habría que sumar los gastos en talanqueras, barreas, arena... y demás elementos para el adecuado desarrollo de los espectáculos.

En relación a la evolución del precio del ganado, sí nos resulta llamativo el relativo descenso que sufre la cuantía media de cada animal en dos momentos diferentes de la serie consignada. Por un lado, y como puede apreciarse en el Gráfico 4, de 1478 a 1490 el promedio del importe de los astados desciende de los 2.500 hasta los 1.850 mrs., con una diferencia de 650 mrs. entre ambas fechas. Entre las posibles causas que podemos apuntar para explicar tal caída del precio podemos aducir el incremento sustancial del número de reses lidiadas, las cuales pasan de 6 y 8 en el verano de 1478 hasta las 12 en abril de 1490. La importancia del acontecimiento a celebrar en este último año, esto es, los desposorios de la infanta Isabel de Castilla con el príncipe Alfonso de Portugal, tal vez podría estar detrás del aumento de la cifra de los toros entonces liados.

Pero además de este incremento del número de astados, también debe tenerse en cuenta que, muy probablemente, a la altura de 1490 las arcas municipales sevillanas no debían estar atravesando por una situación económica precisamente holgada. Aparte de los estragos que todavía debían arrastrarse de la prolonga estancia de los monarcas en la ciudad, no puede perderse de vista que en 1490 Castilla se encontraba inmersa en plena

guerra de Granada⁸⁰. Y, como es bien sabido, la principal aportación y los mayores costes de la contienda destinada a acabar con la presencia islámica en la Península Ibérica descansó en buena medida, tanto en hombres como en armas y víveres, sobre las espaldas de las principales ciudades andaluzas y, de manera singular, sobre Sevilla, por lo que por aquellas fechas no habrían de sobrar fondos con los que sufragar festejos taurinos⁸¹.

De hecho, ni siquiera tras la rendición de la ciudad de Granada los toros que se corrieron para conmemorar la victoria cristiana suponen, desde el punto de vista económico, un repunte significativo, pues el importe medio de los animales sólo sube de 1.850 a 2.000 mrs., quedando aún lejos de los 2.500 mrs. de media del año 1478⁸². Esta realidad contrasta notablemente con el festejo celebrado el 15 de agosto de ese mismo año de 1492, donde hay un alza muy significativa del coste de los astados. Para entonces, muy probablemente el Concejo hispalense ya había podido recuperarse parcialmente de las exigencias económicas de la guerra contra el infiel y, aparte de ello, el reducido número de toros liados en la fiesta de la Asunción de la Virgen, tan sólo 2 astados, permitió que el precio de cada uno de tales animales remontase hasta los 3.100 mrs.⁸³.

Ahora bien, la importante crisis cerealera que sufrió Castilla a principios del siglo XVI —especialmente duro fue el año 1504 y los sucesivos, agravados por la imposición de una tasa de precios máximos por parte de la Corona— tuvo su reper-

⁸⁰ Entre otros, (Ladero Quesada, 2001).

⁸¹ Sobre la importante contribución de Sevilla y su “tierra” a la guerra de Granada véase (Navarro Saínz, 2007: 111-130).

⁸² AMS, Sec. XV, Pap. May., 1491-finales 1492, caja 78, n° 81, fol. 128r. (r. 692, fol. 319r.). Sobre los actos que tuvieron lugar en Sevilla para festejar la conquista de Granada véase (Carriazo y Arroquia, 2002: 537-550).

⁸³ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1491-finales 1492, caja 78, n° 120, fol. 178r. (r. 692, fol. 390r.)

cusión en los índices de precios de los toros lidiados en Sevilla. En el caso concreto de esta ciudad, sabemos que entonces se sucedieron unos años de carestía, con la consiguiente alza de los precios del trigo⁸⁴, lo que, como se aprecia en el Gráfico 4, se reflejó de manera directa en la cantidad de recursos disponibles para costear la compra de reses para su lidia.

Así parece avalarlo el drástico descenso del importe medio de los astados adquiridos por el Concejo hispalense para conmemorar la vuelta del rey Fernando el Católico a Castilla en 1507, o la toma de la ciudad de Trípoli en 1510, quedándose el precio medio pagado por cada toro en 1.733 y 1.966 mrs. respectivamente⁸⁵. Por desgracia desconocemos el coste de los toros lidiados en los festejos celebrados en 1512 y 1517, de forma que cuando volvemos a poder calcular el importe económico del ganado, ya en 1526 con motivo de las nupcias imperiales, éstos alcanzan el índice máximo de toda la serie registrada, al ascender hasta los 3.722 mrs. de media⁸⁶.

Por tanto, en lo que respecta al precio del ganado podemos concluir que para finales de la Edad Media y principios de la Edad Moderna la organización de un festejo taurino se había convertido ya, a todas luces, en un espectáculo muy costoso para el Cabildo de Sevilla, implicando un enorme esfuerzo económico. Quizás sea esta realidad básicamente financiera la que se encuentre detrás de la sustancial diferencia que encontramos entre el número de animales lidiados pues, como ya vimos, mientras que en el año 1455 el Concejo adquirió nada menos que

⁸⁴ Sobre esta crisis y sus repercusiones en Sevilla: Borrero Fernández (1991: 39-56).

⁸⁵ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1509, caja 100, n° 107, fol. 17r.-v. (r. 768, fols. 273r.-274r.); AMS, Sec. XV, Labores, caja 97, n° 4, fol. 289r.-v. (r. 765, fols. 580v.-581r.); y AMS, Sec. XV, Pap. May., 1510, caja 101, n° 82, fol. 281r. (r. 769, fol. 607v.).

⁸⁶ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1526, caja 121, n° 10, fols. 186r.-187v. (r. 1682, fols. 243r.-245r.); n° 24, fol. 206r. (r. 1682, fol. 272r.).

25 toros para agasajar al monarca Enrique IV cuando hizo su entrada en la ciudad, en 1526 tan sólo fueron 9, un número comparativamente muy inferior para celebrar un acontecimiento tan fastuoso e importante –no sólo para Sevilla sino para el conjunto de los reinos peninsulares– como la boda del emperador Carlos V con Isabel de Portugal.

Otro de los fenómenos íntimamente relacionados con la comercialización del ganado destinado a ser liado en la Sevilla de la segunda mitad del siglo XV y principios del XVI tiene que ver con el papel de los carniceros de la ciudad en la provisión de animales para tal fin. En esta ocasión nos referimos al hecho de que cuando entre la nómina de propietarios de toros figuran varios carniceros, aportando un lote considerable de reses, el precio de los astados comprados a estos profesionales es ligeramente inferior al de aquellos bóvidos aportados por otras personas. Así sucede, por ejemplo, en el caso de los carniceros Alfonso de Sevilla, Antón Sánchez y Marcos Sorro en el festejo celebrado en abril de 1490, quienes reciben 3.600 mrs. por dos toros cada uno, mientras que el bachiller Infante cobra 2.000 mrs. por un solo animal⁸⁷.

Pero sin duda esta variación del importe de las reses se acentúa cuando, como sucede en octubre de 1517 o en agosto de 1520, todos los toros lidiados son proveídos en exclusividad por carniceros de la ciudad, constatándose en este caso una baja muy sensible en las cuantías económicas que reciben por tales animales⁸⁸. En futuras investigaciones que amplíen el marco temporal objeto de análisis en estas páginas esperamos corroborar si esta tendencia de que sean los carniceros los principales proveedores

⁸⁷ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1489-1490, caja 77, nº 51, fol. 94r.-v. (r. 691, fols. 557r.-558r.).

⁸⁸ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1517, caja 112, nº 58, fol. 266r.-v. (r. 1736, fols. 353v.-355r., 356r.) y 1520, caja 117, nº 10, fols. 84r.-89r. (r. 1679, fols. 282r.-288v.).

de astados se acentúa a medida que avanza el siglo XVI y, en tal caso, ver qué sucede con el precio del ganado.

De momento, intentando buscar una hipótesis que explique el descenso del importe de los toros cuando éstos son exclusivamente proporcionados por carniceros de Sevilla, tal vez pueda deberse al hecho de que, una vez lidiados, serían los propios carniceros quienes se harían con la carne y el cuero de los animales para su posterior venta y comercialización. De hecho, así parece sugerirlo el festejo que tuvo lugar el 11 de octubre de 1517 para celebrar el desembarco de Carlos en Castilla. En este caso, y según se consigna en la documentación analizada, sabemos que fueron los carniceros de la ciudad los encargados de la provisión de los 8 toros lidiados y, tal y como recogen las anotaciones de los *Papeles del Mayordomazgo*, a éstos se les pagó: «... ocho castellanos de oro que valió la carne y el cuero...»⁸⁹.

Tras hacer referencia a la evolución de los precios de los toros lidiados en Sevilla entre 1453 y 1526, en lo que respecta a los canales de comercialización de este ganado la documentación analizada permite, aunque con mayores dificultades, vislumbrar otras realidades interesantes. Por un lado, parece que en ocasiones el abastecimiento de reses debió de obedecer a una especie de “régimen de obligados”. Así, ante la necesidad perentoria de aprovisionarse de toros para la celebración de un determinado festejo, el órgano de gobierno municipal puede que llegase a incautar el ganado sin necesidad de haber llegado a un previo acuerdo de compraventa con su propietario. De hecho, no deja de resultar llamativo que en la documentación analizada aparezca a menudo la expresión de toros que «fueron tomados», y se diferencie nítidamente de otros casos donde, efectivamente, se explicita que los animales «fueron comprados».

⁸⁹ AMS, Sec. XV, Pap, May., 1520, caja 117, nº 10, fols. 84r.-89r. (r. 1679, fols. 282r-288v.).

Por ejemplo, en el festejo que se celebró en 1453 en las Gradas de la Catedral con motivo del nacimiento del príncipe don Alfonso, se apunta que a los respectivos propietarios del ganado «...les fueron tomados por nuestro mandado quando se lidiaron los ocho toros que mandamos lidiar por alegrías del nacimiento del señor ynfante don Alfonso...»⁹⁰. Y lo mismo sucedió dos años después, con los 25 astados que: «...les fueron tomados para se lidiar y dar seruiçio...?5 al rey Enrique IV en su visita a la ciudad⁹¹. Esta situación contrasta notablemente, por ejemplo, con el festejo de 1461, donde en los Papales del Mayordomo se consigna el pago de la siguiente manera: «...a Diego López de Sevilla, veinticuatro de la dicha çibdad, 12.000 mrs. que ha de haber por quanto vendió diez toros que vendió a la çibdad para dárselos al rey...»⁹².

Si se analiza con calma la correlación entre aquellos festejos en los que la documentación explícita que los toros «fueron tomados» y aquellos otros en los que se indica que «se vendió» o «fueron vendidos», tal vez podamos vislumbrar algunas de las causas que se encuentran detrás de este diferente modo de proceder por parte del Concejo de Sevilla a la hora de aprovisionarse de ganado para su lidia. Así, parece que en aquellos espectáculos taurinos cuya celebración obedeció a acontecimientos sobrevenidos, tales como la toma de Zamora a principios de diciembre de 1475 por Fernando el Católico en

⁹⁰ AMS, Sec. XV, Pap. May. 1453-1454, caja 53, nº 52, fol. 119r. (r. 265, fol. 449v.); caja 54, nº 34, fol. 76r. (r. 266, fol. 5v.); nº 28, fol. 67v. (r. 265, fol. 609r.); nº 35, fol. 77r. (r. 266, fol. 6v.); nº 36, fol. 78r.-v. (r. 266, fols. 7v.-8r.); nº 37, fol. 79r. (r. 266, fol. 9v.); nº 48, fol. 90v. (r. 266, fol. 24r.).

⁹¹ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1455-1456, caja 56, nº 119, fols. 273r.-274r. (r. 498, fols. 322v.-323v.).

⁹² AMS, Sec. XV, Pap. May., 1461-1462, caja 59, nº 32, fols. 65r.-66r. (r. 498, fols. 624v.-625v.).

medio de la guerra de sucesión castellana⁹³, o el bautizo del príncipe don Juan en julio de 1478⁹⁴, es decir, en casos donde no hay mucho tiempo para la organización del festejo y, como parte del mismo, para la compra con suficiente anticipación del ganado, los toros parece que efectivamente son «tomados».

Por el contrario, aquellas fiestas de toros que se sabe con el suficiente tiempo de antelación que se van a llevar a cabo, por ejemplo la celebración del aniversario de la reina Isabel la Católica el 24 de junio de 1478⁹⁵, o la boda de la infanta castellana Isabel y el príncipe Alfonso de Portugal, siempre se indica en la documentación que, efectivamente, los toros fueron «comprados»⁹⁶. En otras palabras, en festejos taurinos que pueden programarse con cierto margen de maniobra por parte del órgano de gobierno municipal los *Papeles del Mayordomazgo* indican, de forma explícita, que el ganado fue vendido al Concejo y no tomado por orden de éste.

Finalmente, una última variable digna de análisis del proceso de comercialización del ganado tiene que ver con el papel desempeñado por una serie de intermediarios, los cuales hemos calificado como “proveedores” en el Anexo que cierran estas páginas, para diferenciarlos de los “propietarios” propiamente

⁹³ AMS, Sec. XV, Pap. May., 1476-1477, caja 66, nº 29, fol. 51r. (r. 502, fol. 414r.); nº 30, fol. 52r.-v. (r. 502, fols. 415r.-416r.); nº 31, fol. 53r. (r. 502, fol. 416v.); nº 32, fol. 54r. (r. 502, fol. 417v.); nº 62, fol. 91r. (r. 502, fol. 418r.), nº 34, fol. 56r. (r. 502, fol. 419v.); nº 35, fol. 57r. (r. 502, fol. 420v.).

⁹⁴ AMS, Sec. XV, Pap. May. 1478-1479, caja 67, nº 53, fol. 109 r.-v. (r. 503, fols. 159r.-160r.).

⁹⁵ «...dedes a Diego de Trigueros, vecino de Seuilla, 15.300 mrs. por comprar seis toros que se lidiaron el día de San Jorge en el Alcázar de la Reyna nuestra Señora en alegría porque tal día nació la dicha Señora Reyna...», en AMS. Sec. XV, Pap. May. 1477-1478, caja 66, nº 90, fol. 290r. (r. 502, fol. 608r.).

⁹⁶ «...de dose toros que dellos se compraron para las fiestas de los desposorios de la Señora ynfanta...», en AMS, Sec. XV, Pap. May. 1489-1490, caja 77, nº 51, fol. 94r.-v. (r. 691, fols. 557r.-558r.).

dichos. Y esto es así porque contamos con los suficientes indicios para defender que tales proveedores no eran realmente los dueños originarios de los animales, sino que se encargaron de su previa adquisición o compra, a modo de tratantes, para venderlos posteriormente al Cabildo hispalense.

Desde el punto de vista cronológico el caso más temprano y uno de los más paradigmáticos en este sentido nos lo ofrece la figura de Diego de Trigueros, vecino de Sevilla. En efecto, en el festejo celebrado el 23 de abril de 1478 con motivo del aniversario de la reina Isabel, sabemos que Diego de Trigueros compró 6 toros que posteriormente vendió al Concejo de la ciudad para que fueran lidiados en la puerta del Alcázar. Pero aparte de los astados, fue el propio Diego de Trigueros el encargado de costear todo el montaje de las barreras y talanqueras construidas para tal efecto en ese mismo espectáculo, recibiendo así, por un lado, 15.300 mrs. por el ganado y, por otro, 1.061 mrs. por el dinero que había invertido en el levantamiento de las referidas talanqueras y el adecuado acondicionamiento del espacio urbano para el desarrollo de la lidia⁹⁷.

Parece pues que nos encontramos ante la temprana cristalización de lo que podemos considerar como una especie de proto-empresario taurino, es decir, de un individuo que se encarga él sólo de la gestión económica de los dos aspectos principales que conciernen a la celebración del espectáculo: la provisión del ganado y el acondicionamiento de un “coso” para la lidia⁹⁸. Pensamos que esta hipótesis queda avalada por el hecho de que el referido Diego de Trigueros no sea un caso excepcional, sino el primero de una serie de personajes que, ya a partir del último cuarto del siglo XV, comienzan a encargarse de la organización

⁹⁷ AMS, Sec. XV, Pay. May., 1477-1478, caja 66, nº 39, fol. 227r. (r. 502, fol. 610r.).

⁹⁸ AMS, Sec. XV, Pap. May. 1477-1478, caja 66, nº 90, fol. 290r. (r. 502, fol. 608r.).

y gestión financiera de los festejos taurinos, actividad de habría de reportarles cierto rédito económico.

Esto es lo que sucede, por ejemplo, con Pedro de Llerena, vecino de Sevilla, en el espectáculo celebrado el día de San Juan de 1478, al ser él el encargado tanto de gestionar la provisión de los 6 astados que entonces fueron lidiados como de la construcción de unas barreas en la puerta del Alcázar, por todo lo cual acabó cobrando un total de 16.150 mrs.⁹⁹. Aunque, dentro del arco cronológico objeto de nuestro estudio, quizás el caso más representativo de esta figura que nos atrevemos a calificar de proto-empresario taurino sea el de Pedro Díaz de Gibrleón. Se trata éste de un personaje bastante avezado, no sólo en la gestión económica de todos los entresijos que conciernen al espectáculo taurino en la Sevilla de finales del Cuatrocientos, sino también en la organización de justas y lizas, ejercicios caballerescos que, en aquellos momentos, se encuentran bastante emparentados con una fiesta de toros dominada por la lidia aristocrática¹⁰⁰.

Así, por un lado, Pedro Díaz de Gibrleón fue el gestor del festejo taurino del 24 de julio de 1478 para celebrar el bautizo del príncipe don Juan, encargándose tanto de la provisión de los 8 animales entonces liados como de la gestión de la construcción de las barreras y talanqueras que se hicieron para la ocasión, y por lo cual se embolsó la no despreciable cuantía de

⁹⁹ «...dedes a Pedro de Llerena, vecino de Sevilla, 14.900 mrs. que nos mandamos e ordenamos en el nuestro Cabildo de le mandar dar e él ha de haber para pagar seys toros que por mandado del Rey e Reyna, nuestros señores, él compró para lidiar el día de San Juan de agora pasó deste presente año en el Alcázar Real, los quales dichos seys toros montaron los dichos 14.900 mrs. a rason de 2.5000 mrs. los cinco e el uno 2.4000 mrs. según fueron ygalados. Asimismo, vos mandamos que le dedes e pagades más otros 1.250 mrs. que costaron faser las barreras que se fisieron para lidiar los dichos toros...», en AMS, Sec. XV, Pap. May., 1477-1478, caja 66, nº 90, fol. 290r. (r. 502, fol. 608r.).

¹⁰⁰ Entre otros: (Toro Buiza, 2002: 51-52), (Guillaume-Alonso, 1994: 51-55), (Ybáñez Worboys, 1997: 223-232) y (Romero Abao, 1993: 451-460).

20.596 mrs¹⁰¹ Pero, como advertíamos, unos meses después, concretamente en diciembre de ese mismo año de 1478, Pedro Díaz de Gibrleón recibió 56.093 mrs. que: «...los él ha de haber de çierto gasto que nos le mandamos faser por mandado del Rey e Reyna, nuestros señores, en la liça que se fizo en el Arenal, en frente de las Taraçanas de las galeras desta çibdad, quando los caualleros aragoneses se mydieron en liça....»¹⁰². Como puede comprobarse, nuestro protagonista demuestra experiencia en la celebración de espectáculos que implican, en buena medida, un tipo de infraestructura muy similar.

A un nivel no tan claro como el de Pedro Díaz de Gibrleón, contamos con más ejemplos de individuos que, si bien no corren con los gastos de talanqueras y barreras, se encargan por completo de la provisión de ganado al Concejo para un determinado festejo. A este patrón se ajusta el comportamiento de los sevillanos Alfonso Fernández de Cantillana y Juan Ruiz en el año de 1478, proveyendo al Cabildo de 6 y 8 animales respectivamente¹⁰³. Y aparte de ello, encontramos a personas que, probablemente por orden del Ayuntamiento, se encargan de gestionar la compra del lote de ganado a lidiar. Un ejemplo bastante sintomático de esta última realidad lo encontramos en un personaje tan destacado en la Sevilla de los Reyes Católicos como el veinticuatro Alfonso Pérez Melgarejo, quien en enero de 1492 fue el encargado de supervisar la compra e igualación del precio de los toros para las fiestas y alegrías por la conquista de Granada¹⁰⁴.

¹⁰¹ AMS, Sec. XV, Pap. May. 1478-1479, caja 67, nº 53, fol. 109 r.-v. (r. 503, fols. 159r.-160r.).

¹⁰² AMS, Sec. XV, Pap. May., 1478-1479, caja 67, nº 139, fol. 204r.-v. (r. 503, fol. 255v.-256r.).

¹⁰³ AMS, Sec. Pap. May. 1477-1478, caja 66, nº 36, fol. 223r. (r. 502, fol. 606r.) y nº 37, fol. 224r. (r. 502, fol. 607r.).

¹⁰⁴ AMS, Sec. XV, Pap. May. 1491-finales 1492, caja 78, nº 81, fol. 128r. (r. 692, fol. 319r.).

Por tanto, y como conclusión a esta incipiente figura que parece comenzar a cristalizar en torno la gestión económica y organización de los espectáculos taurinos, aunque quizás no nos encontramos aún ante una realidad tan consolidada como en el caso de otras grandes ciudades en los siglos XVII y XVIII¹⁰⁵, la organización de festejos taurinos en sus dos componentes básicos –aprovisionamiento de ganado y construcción de infraestructuras efímeras para el desarrollo de la lidia– comienza ya a vislumbrarse en la Sevilla de finales del siglo XV y principios del XVI como un negocio rentable. En otras palabras, parece que nos encontramos ante el más temprano embrión del que, con todas las reservas al respecto, podemos considerar como un empresariado que tendrá en la provisión de ganado para su lidia al Concejo hispalense una interesante fuente de beneficios económicos.

¹⁰⁵ Como, por ejemplo, el caso de Valladolid. Véase (Amigo Vázquez, 2008 y 2010).

ANEXO:
FESTEJOS TAURINOS Y GANADO LIDIADO
EN SEVILLA (1453-1526)

[1] Fecha celebración festejo: 1453, diciembre, 12.
Lugar: Gradas de la Catedral.
Motivo: Alegorías por el nacimiento del príncipe don Alfonso.
Número de toros lidiados: 8.
Precio total del ganado: 8.000 mrs.
Promedio importe por astado: 1.000 mrs.

Propietarios	Profesión	Vecindad ¿Procedencia ganado?	Nº de toros	Precio (en mrs.)
Juan Rodríguez	Escribano	Sevilla	1	1.000
Juan Doncel		Sevilla	2	2.000
Diego Martínez de la Cerca		Sevilla	1	1.000
Diego Sánchez de Molina		Sevilla	1	1.000
Juan Martínez	Escribano público y del Concejo de Utrera	Utrera	1	1.000
Juan Martínez de Cantos		Sevilla	1	1.000
Benito Martínez		Sevilla	1	1.000
Total			8	8.000

Fuente: AMS, Sec. XV, Pap. May., 1453-1454, caja 53, nº 52, fol. 119r. (r. 265, fol. 449v.); caja 54, nº 34, fol. 76r. (r. 266, fol. 5v.); nº 28, fol. 67v. (r. 265, fol. 609r.); nº 35, fol. 77r. (r. 266, fol. 6v.); nº 36, fol. 78r.-v. (r. 266, fols. 7v.-8r.); nº 37, fol. 79r. (r. 266, fol. 9v.); nº 48, fol. 90v. (r. 266, fol. 24r.).

[2] Fecha celebración festejo: 1455.
Lugar: Puerta del Alcázar Real.
Motivo: Recibimiento del rey Enrique IV.
Número de toros lidiados: 25.
Precio total del ganado: 17.500 mrs.
Promedio importe por astado: 700 mrs.

Propietarios	Profesión	Vecindad ¿Procedencia ganado?	Nº de toros	Precio (en mrs.)
Pero Sánchez del Alcoba		Sevilla	2	1.400
Martín González de Bahamontes		Sevilla	1	700
Ruy Jiménez de Morales		Sevilla	2	1.400
Bernardo Alonso		Sevilla	2	1.400
Diego López de Sevilla	Veinticuatro	Sevilla	2	1.400
Mujer de Mateo Sánchez		Sevilla	1	700
Diego Martínez	Candelerero	Sevilla	2	1.400
Alonso	Arcediano de Medina	Sevilla	2	1.400
Juan de Beas, hijo de Gonzalo Pérez		Sevilla	1	700
Antón Solomilla		Sevilla	1	700
Alonso Rodríguez de los Pinos		Sevilla	1	700
Diego Rodríguez de Zamora		Sevilla	1	700
Gonzalo Martínez Gallego		Sevilla	1	700
Juan Martínez Alvarrasado	Carnicero	Sevilla	1	700
Juan Lozano	Carnicero	Sevilla	1	700
Antón Tobero	Carnicero	Sevilla	1	700
Diego de Jerez	Carnicero	Sevilla	1	700
Antón García	Labrador	Sevilla	1	700
Total			25	17.500

Fuente: AMS, Sec. XV, Pap. May., 1455-1456, caja 56, nº 119, fols. 273r.-274r. (r. 497, fols. 322v.-323v.).

[3] Fecha celebración festejo: 1461.
 Lugar: Puerta del Alcázar Real.
 Motivo: Recibimiento del rey Enrique IV.
 Número de toros lidiados: 10.
 Precio total del ganado: 12.000 mrs.
 Promedio importe por astado: 1.200 mrs.

Propietarios	Profesión	Vecindad ¿Procedencia ganado?	Nº de toros	Precio (en mrs.)
Diego López de Sevilla	Veinticuatro	Sevilla	10	12.000
Total			10	12.000

Fuente: AMS, Sec. XV, Pap. May., 1461-1462, caja, 59, nº 32, fols. 65r.-66r. (r. 498, fols. 624v.-625v.).

[4] Fecha celebración festejo: 1475, diciembre.

Lugar: Laguna Mayor

Motivo: Alegrías por la toma de Zamora por Fernando el Católico.

Número de toros lidiados: 8.

Precio total del ganado: 16.000 mrs.

Promedio importe por astado: 2.000 mrs.

Propietarios	Profesión	Vecindad ¿Procedencia ganado?	Nº de toros	Precio (en mrs.)
Pedro de Cabrera	Comendador		1	2.000
Diego Fernández de Badajoz			2	4.000
Bartolomé de Zafra		La Parra	1	2.000
Fernando Sánchez Gallego		La Rinconada	1	2.000
Daniel González	Escribano de la justicia	Sevilla	1	2.000
Antón García	Labrador	Sevilla	1	2.000
Pedro del Algaba		Sevilla	1	2.000
Total			8	16.000

Fuente: AMS, Sec. XV, Pap. May., 1476-1477, caja 66, nº 29, fol. 51r. (r. 502, fol. 414r.); nº 30, fol. 52r.-v. (r. 502, fols. 415r.-416r.); nº 31, fol. 53r. (r. 502, fol. 416v.); nº 32, fol. 54r. (r. 502, fol. 417v.); nº 62, fol. 91r. (r. 502, fol. 418r.), nº 34, fol. 56r. (r. 502, fol. 419v.); nº 35, fol. 57r. (r. 502, fol. 420v.)

[5] Fecha celebración festejo: 1478, abril, 23.
 Lugar: Puerta del Alcázar.
 Motivo: Alegrías por el aniversario de la reina Isabel.
 Número de toros lidiados: 6.
 Precio total del ganado: 15.300 mrs.
 Promedio importe por astado: 2.550 mrs.

Proveedor	Profesión	Vecindad ¿Procedencia ganado?	Nº de toros	Precio (en mrs.)
Diego de Trigueros		Sevilla	6	15.300
Total			6	15.300

Fuente: AMS. Sec. XV, Pap. May., 1477-1478, caja 66, nº 39, fol. 227r. (r. 502, fol. 610r.).

[6] Fecha celebración festejo: 1478, junio, 24.
 Lugar: Puerta del Alcázar.
 Motivo: Festividad de San Juan y alegrías de la reina.
 Número de toros lidiados: 6.
 Precio total del ganado: 14.900 mrs.
 Promedio importe por astado: 2.483 mrs.

Proveedor	Profesión	Vecindad ¿Procedencia ganado?	Nº de toros	Precio (en mrs.)
Pedro de Llerena		Sevilla	6	14.900
Total			6	14.900

Fuente: AMS. Sec. XV, Pap. May., 1477-1478, caja 66, nº 90, fol. 290r. (r. 502, fol. 608r.).

[7] Fecha celebración festejo: 1478, julio, 24.

Lugar: Puerta del Alcázar.

Motivo: Bautizo del príncipe don Juan.

Número de toros lidiados: 8.

Precio total del ganado: 20.000 mrs.

Promedio importe por astado: 2.500 mrs.

Proveedor	Profesión	Vecindad ¿Procedencia ganado?	Nº de toros	Precio (en mrs.)
Pedro Díaz de Gibraleón			8	20.000
Total			8	20.000

Fuente: AMS, Sec. XV, Pap. May., 1478-1479, caja 67, nº 53, fol. 109 r.-v. (r. 503, fols. 159r.-160r.).

[8] Fecha celebración festejo: 1478, julio, 25.

Lugar: Puerta del Alcázar.

Motivo: Festividad de Santiago.

Número de toros lidiados: 6.

Precio total del ganado: 15.000 mrs.

Promedio importe por astado: 2.500 mrs.

Proveedor	Profesión	Vecindad ¿Procedencia ganado?	Nº de toros	Precio (en mrs.)
Alfonso Fernández de Cantillana		Sevilla	6	15.000
Total			6	15.000

Fuente: AMS, Sec. Pap. May., 1477-1478, caja 66, nº 36, fol. 223r. (r. 502, fol. 606r.).

[9] Fecha celebración festejo: 1478, agosto.

Lugar:

Motivo: Salida de misa de la reina Isabel tras el parto.

Número de toros lidiados: 8.

Precio total del ganado 20.000 mrs.

Promedio importe por astado: 2.500 mrs.

Proveedor	Profesión	Vecindad ¿Procedencia ganado?	Nº de toros	Precio (en mrs.)
Juan Ruiz		Sevilla	8	20.000
Total			8	20.000

Fuente: AMS, Sec. XV, Pap. May., 1477-1478, caja 66, nº 37, fol. 224r. (r. 502, fol. 607r.).

[10] Fecha celebración festejo: 1490, abril.

Lugar:

Motivo: Boda de la infanta Isabel y el príncipe Alfonso de Portugal.

Número de toros lidiados: 12.

Precio total del ganado: 22.200 mrs.

Promedio importe por astado: 1.850 mrs.

Comprador del ganado: Francisco Pinelo, jurado y fiel ejecutor del Concejo de Sevilla.

Propietarios	Profesión	Vecindad ¿Procedencia ganado?	Nº de toros	Precio (en mrs.)
Alfonso de Sevilla	Carnicero	Sevilla	2	3.600
Antón Sánchez	Carnicero	Sevilla	2	3.600
Juan de Amor	Carnicero	Sevilla	1	2.000
Marcos Sorro	Carnicero	Sevilla	2	3.600
Alonso Alvarrasado		Sevilla	1	1.500
Rodrigo de Santillán	Jurado	Sevilla	2	3.600
Bachiller Infante			1	2.000
Alonso Martín de Dos Hermanas		Alcalá de Guadaíra	1	1.500
Total			12	21.400 ¹⁰⁶

Fuente: AMS, Sec. XV, Pap. May., 1489-1490, caja 77, n° 51, fol. 94r.-v. (r. 691, fols. 557r.-558r.)¹⁰⁷.

¹⁰⁶ Las cantidades registradas en la suma final que acompaña al libramiento montan un total de 21.400 mrs., por lo que no se corresponden con los 22.200 consignados en el propio documento.

¹⁰⁷ Documento en muy mal estado.

[11] Fecha celebración festejo: 1492, enero.

Lugar:

Motivo: Fiestas y alegrías por la toma de Granada.

Número de toros lidiados: 8.

Precio total del ganado: 16.000 mrs¹⁰⁸.

Promedio importe por astado: 2.000 mrs.

Comprador de los toros: Alfonso Pérez Melgarejo, veinticuatro de Sevilla.

Nota: No se especifica la identidad de los propietarios del ganado.

Fuente: AMS, Sec. XV, Pap. May., 1491-finales 1492, caja 78, nº 81, fol. 128r. (r. 692, fol. 319r.).

[12] Fecha celebración festejo: 1492, agosto, 15.

Lugar:

Motivo: Fiesta de la Asunción de Santa María.

Número de toros lidiados: 2.

Precio total del ganado: 6.200 mrs.

Promedio importe por astado: 3.100 mrs.

Propietario	Profesión	Vecindad ¿Procedencia ganado?	Nº de toros	Precio (en mrs.)
Rodrigo de Abreu		Sevilla	2	6.200
Total			2	6.200

Fuente: AMS, Sec. XV, Pap. May., 1491-finales 1492, caja 78, nº 120, fol. 178r. (r. 692, fol. 390r.).

¹⁰⁸ En el margen derecho del documento aparece la cantidad de 16.000 mrs. tachada y sustituida por la de 14.000.

[13] Fecha celebración festejo: 1507.

Lugar: Plaza de San Francisco.

Motivo: Venida del rey Fernando a Castilla.

Número de toros lidiados: 8.

Toros registrados en los Papales del Mayordomazgo: 3.

Precio total de los 3 astados: 5.200 mrs.

Promedio importe por toro: 1.733 mrs.

Propietario	Profesión	Vecindad ¿Procedencia ganado?	Nº de toros	Precio (en mrs.)
Alonso Martín Rabades		Triana	1	2.000
Juan Pascual ¹⁰⁹		Lebrija	1	1.600
	Mayordomo del Monasterio de Santa Clara		1	1.600
Total			3	5.200

Fuente: AMS, Sec. XV, Pap. May., 1509, caja 100, nº 107, fol. 17r.-v. (r. 768, fols. 273r.-274r.); AMS, Sec. XV, Labores, caja 97, nº 4, fol. 289r.-v. (r. 765, fols. 580v.-581r.).

¹⁰⁹ El nombre de Rodrigo Benítez aparece tachado.

[14] Fecha celebración festejo: 1510, septiembre, 8.
 Lugar: Plaza de San Francisco.
 Motivo: Natividad de Nuestra Señora y alegrías por la toma de Trípoli.
 Número de toros lidiados: 9.
 Precio total del ganado: 17.700 mrs.
 Promedio importe por astado: 1.966 mrs.

Propietario	Profesión	Vecindad ¿Procedencia ganado?	Nº de toros	Precio (en mrs.)
Alonso de Palma		Utrera	1	1.750
Andrés Jiménez			2	4.000
Gonzalo Sánchez de Carmona			1	2.500
Diego de Coria			1	1.750
Gonzalo Díaz de Trigueros			1	2.000
Diego García Rascado			1	2.000
Alonso Miguel de Trigueros			1	2.000
Andrés Corzuela			1	1.700
Total			9	17.700

Fuente: AMS, Sec. XV, Pap. May., 1510, caja 101, nº 82, fol. 281r. (r. 769, fol. 607v.).

[15] Fecha celebración festejo: 1512, julio, 25.
 Lugar: Plaza de San Francisco.
 Motivo: Festividad de Santiago.
 Número de toros lidiados: 6.
 Precio total del ganado: No aparece registrado.
 Promedio importe por astado:

Fuente: AMS, Sec. XV, Pap. May., 1512, caja 105, nº 59, fol. 150r. (r. 1732, fol. 184v.); caja 105, nº 60, fol. 151r. (r. 1732, fol. 185v.).

[16] Fecha celebración festejo: 1517, octubre, 11.
Lugar: Plaza de San Francisco.
Motivo: Llegada de Carlos a Castilla.
Número de toros lidiados: 8.
Precio total del ganado: No aparece registrado.
Promedio importe por astado:
Proveedores: Los carniceros de la ciudad de Sevilla (No se especifica nada más).

Fuente: AMS, Sec. XV, Pap. May., 1517, caja 112, nº 58, fol. 266r.-v. (r. 1736, fols. 353v.-355r., 356r.).

[17] Fecha celebración festejo: 1520, agosto, 12.
Lugar: Plaza de San Francisco.
Motivo: Levantamiento a la ciudad de Sevilla del servicio aprobado en las Cortes de 1520.
Número de toros lidiados: 8.
Precio total del ganado: 8 castellanos de oro que valió la carne y el cuero¹¹⁰
Promedio importe por astado: 1 castellano de oro.
Proveedores: Los carniceros de la ciudad de Sevilla (No se especifica nada más)

Fuente: AMS, Sec. XV, Pap. May., 1520, caja 117, nº 10, fols. 84r.-89r. (r. 1679, fols. 282r.-288v.).

¹¹⁰ En este caso podemos constatar una disminución del precio de los toros, pues al ser los carniceros los encargados de su provisión, sólo se les paga la carne y el cuero de los animales.

[18] Fecha celebración festejo: 1526.

Lugar: Plaza de San Francisco.

Motivo: Boda de Carlos V con Isabel de Portugal.

Número de toros lidiados: 9.

Precio total del ganado: 33.500 mrs.

Promedio importe por astado: 3.722 mrs.

Propietario	Profesión	Vecindad ¿Procedencia ganado?	Nº de toros	Precio (en mrs.)
Cristóbal Pérez Duque		Coria del Río	2	7.500
Fernán Sánchez	Tinajero	Coria del Río	1	3.750
Alonso Díaz	Carnicero	Sevilla	1	4.500
Alonso Arias		Alcalá de Guadaíra	1	3.750
Catalina Jiménez		Utrera	2	8.000
Juan Gutiérrez Vega		Utrera	1	3.000
Fernán Jiménez		Utrera	1	3.000
Total			9	33.500

Fuente: AMS, Sec. XV, Pap. May., 1526, caja 121, nº 10, fols. 186r.-187v. (r. 1682, fols. 243r.-245r.); nº 24, fol. 206r. (r. 1682, fol. 272r.).

BIBLIOGRAFÍA

- Agudo Romero, M^a. del M. (1993): “Notas en torno a un juego medieval: los bohordos”, *Aragón en la Edad Media*, N^o 10-11, págs. 17-30, Universidad de Zaragoza.
- Aguilar, P. de (1572): *Tratado de la Caballería de la Gineta*. (Manuscrito) Sevilla.
- Álvarez de Miranda, Á. (1962): *Ritos y juegos del toro*, Madrid, Taurus Editorial.
- Amigo Vázquez, L. (2008): “El escenario de las fiestas taurinas. La plaza mayor como "negocio" en la época moderna”, *Revista de Estudios Taurinos*, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Fundación de Estudios Taurinos, n^o 24, págs. 51-148.
- _____ (2010): *¡A la plaza! Regocijos taurinos en el Valladolid de los siglos XVII y XVIII*. Colección Tauromaquias, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Universidad de Sevilla, Fundación de Estudios Taurinos Sevilla, Sevilla.
- Amorós Guardiola, A. (1999): “Tauromaquia”, en J. M^a. Díez Borque (coord.): *Historia de los espectáculos en España*. Madrid, Castalia, págs. 507-517.
- Andrés Díaz, R. de (1984): “Las entradas reales castellanas en los siglos XIV y XV según las crónicas de la época”, *En la España Medieval*, N^o 4, Universidad Complutense de Madrid, págs. 47-62.
- Argote de Molina, G. (1582): *Discurso sobre el Libro de la Montería que mandó escribir el muy poderoso Rey don Alfonso de Castilla*, Sevilla, Edición por Andrea Pescioni.
- Asenjo González, M. (1986): *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del Medievo*. Diputación Provincial de Segovia.

- _____ (2013): “Fiestas y celebraciones en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media”, *Edad Media. Revista de Historia*, Nº 14, págs. 35-61, Universidad de La Rioja.
- Badorrey Martín, B. (2017): *Otra historia de la Tauromaquia: Toros, Derecho y sociedad (1235-1854)*, Derecho Oficial, Boletín Oficial del Estado, Madrid.
- Bennassar, B. (1989): *Valladolid en el Siglo de Oro*. Valladolid, Editorial Maxtor.
- _____ (2000): *Historia de la Tauromaquia. Una sociedad del espectáculo*, Valencia, Editorial Pre-textos.
- Borrero Fernández, M. (1987): “‘Hacia una comprensión de la Coria medieval’, en Coria del Río. Aproximación a su realidad geohistórica”. Coria del Río, págs. 52-63. Ayuntamiento de la Villa.
- _____ (1991a): *Historia de San Clemente. Un monasterio cisterciense en la Sevilla medieval*. Sevilla. Ayuntamiento.
- _____ (1991b): “Crisis cerealeras y alzas de precios en la Sevilla de la primera mitad del siglo XVI”, *Historia. Instituciones. Documentos*, Nº 18, Universidad de Sevilla, págs. 39-56.
- _____ (1992): “La organización de las dehesas concejiles en la ‘tierra’ de Sevilla”, *Historia. Instituciones. Documentos*, Nº 19, Universidad de Sevilla, págs. 89-106.
- _____ (2004): “El monasterio cisterciense de Santa María de las Dueñas. Sevilla. Siglos XIII-XVI”, *Historia. Instituciones. Documentos*, Nº 31, Universidad de Sevilla, págs. 51-68.
- Capel Sánchez, J. (2000): *La vida lúdica en la Murcia bajomedieval*. Murcia. Real Academia Alfonso X el Sabio.
- Carceller Cerviño, M^a. del P. (2000): “La nobleza caballeresca castellana en el siglo XV: realidad y representación de un grupo social”, *Medievalismo*, Nº 10, Universidad de Murcia, págs. 99-128.

- Carmona Ruiz, M^a. A. (1993): “La penetración de las redes de trashumancia castellana en la Sierra Norte de Sevilla”, *Anuario de Estudios Medievales*, N^o 23, Sevilla, Consejo Superior de Investigación Científica, págs. 111-120.
- _____ (1994): “Notas sobre la ganadería en la Sierra de Huelva en el siglo XV”, *Historia. Instituciones. Documentos*, N^o 21, Universidad de Sevilla, págs. 63-82.
- _____ (1998): *La ganadería en el reino de Sevilla durante la Baja Edad Media*, Sevilla, Diputación.
- _____ (2001): “Volumen y distribución de la cabaña ganadera en el Reino de Sevilla: finales del XV - principios del XVI”, *Historia. Instituciones. Documentos*, N^o 28, Universidad de Sevilla, págs. 31-89.
- Caro Baroja, J. (1984): *El estío festivo (fiestas populares del verano)*, Madrid, Taunus.
- Carriazo y Arroquia, J. de M. (1953): *Los Anales de Garci Sánchez, jurado de Sevilla*, Sevilla, Universidad.
- _____ (2002): “Alegrías que hizo Sevilla por la toma de Granada”, en *Ibidem, En la Frontera de Granada*. Ed. M. González Jiménez, Granada, págs. 537-550.
- Castellano Castellano, J. L., (2003): “Fiestas reales y toros”, en A. García-Baquero González; P. Romero de Solís (eds.), *Fiestas de Toros y sociedad*. Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Universidad de Sevilla, Fundación de Estudios Taurinos, págs. 195-209.
- Castillo Gómez, A. (1989): *Alcalá de Henares en la Edad Media. Territorio, sociedad y administración, 1188-1515*. Madrid, Fundación Colegio del Rey.
- Chacón, F. (1551): *Tratado de la Caballería de la Gineta*, Sevilla, por Cristoval Alvarez.
- Collantes de Terán Sánchez, A. (1977): *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, Ayuntamiento.

- _____; L. Álvarez y F. Zoido (1982): “Plazas, plaza mayor y espacios de sociabilidad en Sevilla”, en *Plazas et sociabilité en Europe et Amérique Latine*. París, Diffusión de Bocard, págs. 81-102.
- Collia Rovira, J. (1986): *Fiestas de toros en Alicante (1605-1900)*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil Albert / Diputación Provincial de Alicante.
- Corral Lafuente, J. L. (1989): “La ciudad bajomedieval en Aragón como espacio lúdico y festivo”, *Aragón en la Edad Media*, Nº 8, Universidad de Zaragoza, págs. 185-198.
- Cossío, J. M^a. de (1984): *Los Toros. Tratado técnico e histórico*, Madrid, Espasa Calpe.
- Daza, J. (1999): *Precisos manejos y progresos del arte del toreo*. Ed. R. Reyes Cano y P. Romero de Solís, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Universidad de Sevilla, Fundación de Estudios Taurinos.
- _____. (1986): “Las fiestas de caballería en la Castilla Trastámara”, *En la España Medieval*, Nº 8, Universidad Complutense de Madrid, págs. 81-108.
- Delgado Ruiz, M. (1986): *De la muerte de un dios. La fiesta de los toros en el universo simbólico de la cultura popular*. Barcelona, Bellaterra.
- Díez Borque, J. M^a. (1999): “Celebraciones y fiestas populares”, en *Historia de España Menéndez Pidal*, Tomo XXI: La cultura del Renacimiento. Madrid, Espasa Calpe, págs. 51-126.
- Gonzalez Jiménez, M. (1991): *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, El Monte, caja de Huelva y Sevilla.
- Fernández de Andrada, P. (1598): *Libro de la Gineta de España*. Sevilla, por Alonso Rodríguez Gamarra.
- _____. (1616): *Nuevos discursos de la gineta de España sobre el uso del cabeçón*. Sevilla, por Alonso Rodríguez Gamarra.

- Flores Arroyuelo, F. J. (2001): *Fiestas de ayer y hoy en España*. Madrid, Alianza Editorial.
- Franco Silva, A. (1974): *El Concejo de Alcalá de Guadaíra a finales de la Edad Media (1426-1533)*, Sevilla, Diputación Provincial.
- García-Baquero González, A. (2008): *Razón de la Tauromaquia. Obra taurina completa*, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Universidad de Sevilla, Fundación de Estudios Taurinos.
- García-Baquero González, A.; Romero de Solís, P.; Vázquez Parladé, I. (1994): *Sevilla y la Fiesta de Toros*, Ayuntamiento de Sevilla.
- García Díaz, J. (2010): *Los más antiguos Protocolos Notariales de Alcalá de Guadaíra (1478-1510): Estudio y Regesto documental*, Sevilla, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- _____ (2019): “Fiestas y regocijos en la boda del Emperador: los toros que se corrieron en Sevilla con motivo de las nupcias de Carlos V”, en *Carolus. Primeros pasos hacia la globalización*. Homenaje al profesor D. José María Ruiz Povedano. Diputación provincial de Alcalá la Real, págs. 129-142.
- Gil Calvo, E. (1989): *Función de toros, una interpretación funcionalista de las corridas*, Madrid, Espasa Libros.
- _____ (1991): Estado de fiesta, Madrid, Espasa.
- González Cuenca, J. (1999): “Espectáculos nobiliarios de riesgo: el torneo y sus variantes”, en A. Amorós; J. M^a. Díez Borque (coords.): *Historia de los espectáculos en España*, Madrid, Castalia, págs. 487-506.
- Guillaume-Alonso, A. (1994): *La Tauromaquia y su génesis. Ritos, juegos y espectáculos taurinos en España durante los siglos XVI y XVII*, Bilbao, Ediciones Laga.
- Guriévich, A. (1990): *Las categorías de la cultura medieval*, Madrid, Taurus Ediciones.

- Izquierdo García, M^a. J. (1998): “El pueblo y la elite ante la fiesta de los toros: Valladolid y Palencia a fines de la Edad Media”, en *Vida Cotidiana en la España Medieval*. Actas del VI Curso de Cultura Medieval. Aguilar de Campoo, 26-30 de septiembre de 1994, Madrid, Ediciones Polifemo, págs. 303-327.
- Izquierdo García, M^a. J.; Milán Sarmentero, M. A. (1996): *Los toros en Valladolid en el siglo XVI*, Valladolid, Diputación Provincial.
- Kirschberg Schenck, D; Fernández López, M. (2002): *El Concejo de Sevilla en la Edad Media (1248-1454)*, Organización Institucional y Fuentes Documentales, Ayuntamiento de Sevilla, 2 Vols.
- Ladero Quesada, M. Á. (1989): *Historia de Sevilla. La ciudad medieval (1248-1492)*, Universidad de Sevilla.
- _____ (2001): *Las guerras de Granada, 1482-149*, Diputación de Granada.
- _____ (2004). *Las fiestas en la cultura medieval*, Barcelona, Areté.
- Lleó Cañal, V. (1979): *Nueva Roma: Mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano*, Sevilla, Centros de Estudios Europa Hispánica.
- López Valdemoro de Quesada, J. G. (Conde de Las Navas) (1899): *El espectáculo más nacional*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra.
- Luján, N. (1954): *Historia del Toreo*, Barcelona, Destino.
- Martín Cea, J. C. (1998): “Fiestas, juegos y diversiones en la sociedad rural castellana a fines de la Edad Media”, *Edad Media: Revista de Historia*, N^o 1, Universidad de Valladolid, págs. 111-142.
- Martínez Carrillo, M^a de los Ll. (1993-1994): “Elitismo y participación popular en las fiestas bajomedievales”, *Miscelánea Medieval Murciana*, N^o 18, Universidad de Murcia, págs. 95-107.

- Melgar y Abreu, B. de (Marqués de San Juan de Piedras Albas) (1927): *Fiestas de toros: bosquejo histórico*, Madrid.
- Molina Molina, Á. L. (1987): *La vida cotidiana en la Murcia bajomedieval*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.
- _____ (1999): “Estampas medievales murcianas, desde la romántica caballeresca, caza y fiesta, a la predicación, procesión y romería”, en *Fiestas, juegos y espectáculos en la España Medieval*, Madrid, Polifemo, págs. 33-63.
- Montes Romero-Camacho, I. (1984): “Un gran concejo andaluz ante la guerra de Granada: Sevilla en tiempos de Enrique IV (1454-1474)”, en *la España Medieval*, N° 5, Universidad Complutense de Madrid, págs. 595-650.
- Morales Padrón, F. (1989): *Historia de Sevilla. La ciudad del Quinientos*. Universidad de Sevilla.
- Morgado, A. (1587): *Historia de Sevilla en la qual se contienen sus antigvedades, grandezas y cosas memorables*, Sevilla, A. Pescioni y J. de León.
- Moya Valgañón, C. (1995): “Los toros en España: genealogía, metamorfosis, actualidad”, en P. Romero de Solís (ed.), *Sacrificio y Tauromaquia en España y América*, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Universidad de Sevilla, Fundación de Estudios Taurinos, págs. 212-237.
- Narbona Vizcaíno, R. (1994): “La fiesta cívica, rito del poder real. Valencia, siglos XIV-XV”, en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Vol. I, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, págs. 403-419.
- Navarro Saínz, J. M^a. (2007): *El Concejo de Sevilla en el reinado de Isabel I (1474-1504)*, Diputación de Sevilla.
- Oliva Herrer, H. R. (2005): *Abastecimiento local y comercio cotidiano en Medina del Campo a fines de la Edad Media. Las ordenanzas del peso*, Valladolid, Fundación Museo de las Ferias con la colaboración de la Diputación de Valladolid.

- Ortiz de Zúñiga, D. (1988): *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Sevilla, Ed. A. M^a. Espinosa y Carzel,
- Ostos Salcedo, P.; Pardo Rodríguez, M^a. L. (edits.) (1995): *El notariado andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Sevilla, Ilustre Colegio Oficial de Notarios.
- Peraza, L. (1597): *Historia de Sevilla en la cual se contienen sus antigüedades, grandezas y cosas memorables en ella acontecida desde su fundación hasta nuestros días*, Sevilla, por Andrea Pescioni y Juna de León.
- Pérez Escolano, V.; Villanueva Sandino, F. (1975): *Ordenanzas de Sevilla*, Ediciones Universidad, Facsímil.
- Puddu, R. (2008): “Toros y cañas. Los juegos ecuestres en la España del Siglo de Oro”, *Revista de Estudios Taurinos*, Nº 24, págs. 13-49.
- Ramírez de Haro, D. (1961): *El tratado de la brida y gineta y de las cavallerías que en entrambas sillas se hacen y enseñan a los cavallos y de las formas de torear a pie y a caballo*. s.l./1666, Madrid, Ed. Unión de Bibliófilos Taurinos.
- Rodrigo Estevan, M^a. L. (1993): “Juegos y festejos en la ciudad bajomedieval: Sobre el correr toros en la Daroca del siglo XV”, *Aragón en la Edad Media*, Nº 10-11, Universidad de Zaragoza, págs.747-762.
- Romero Abao, A. R. (1989): “La fiesta del Corpus Christi en Sevilla en el siglo XV”, en M^a. J. Buxó Rey; S. Rodríguez Becerra; L. C. Álvarez Santaló (coords.): *La religiosidad popular*. Vol. III, Barcelona, Anthropos, págs. 19-30.
- _____ (1991): “Las fiestas de Sevilla en el siglo XV”, en J. Sánchez Herrero (dir.): *Las fiestas de Sevilla y otros estudios*, Madrid, Ceira, págs. 12-178.
- _____ (1993): “Sobre la fiesta de toros en la Baja Edad Media”, en *Espai i temps d'oci a la Història. XI Jornades*

- d'Estudis Històrics Locals*, 14-17 de desembre de 1992, Gobierno Islas Baleares, págs. 451-460.
- Romero de Solís, P. (1978): "El rapto del toro: eques agonistes", *Revista Separata*, N° 1, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, Sevilla, págs. 63-71.
- Ruiz, T. F. (1988): "Fiestas, torneos y símbolos de la realeza en la Castilla del siglo XV. Las fiestas de Valladolid de 1428", en A. Rucquoi (coord.): *Realidad e imágenes del poder real en España a fines de la Edad Media*. Valladolid, Ámbito, págs. 249-265.
- Ruiz Domènec, J. E. (1990): "El torneo como espectáculo de la España de los siglos XV-XVI", en *La civiltà del torneo (secoli XII-XVII). Giostre e tornei tra Medioevo ed Età Moderna*. Narni, Centro Studi Storici, págs. 155-195.
- Sánchez de Neira, J. (1896): *El Toreo. Gran diccionario taurómico*. Madrid, Velasco Impresor.
- Sánchez Saus, R. (1989): *Caballería y linaje en la Sevilla medieval: Estudio genealógico y social*, Universidad de Cádiz.
- _____ (1991): *Linajes sevillanos medievales*, Sevilla, Ediciones Guadalquivir.
- Sancho de Soprani, H. (1960): *Juegos de toros y cañas en Jerez de la Frontera*, Publicaciones del Centro de Estudios Históricos Jerezanos. Segunda Serie, N° 11, págs. 1-140.
- Serrano Martín, E. (1981): *Tradiciones festivas zaragozanas. Historia de los festejos populares en Zaragoza*, Ayuntamiento de Zaragoza.
- Sicilia de Arenzana, F. (1873): *Las corridas de toros. Su origen, sus progresos y sus vicisitudes*, Madrid, N. González.
- Tapia y Salcedo, G. de (1643): *Exercicios de la gineta al príncipe nuestro señor D. Baltasar Carlos*. Madrid.
- Toro Buiza, L. (reed. 2002): *Sevilla en la Historia del Toreo.*, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Universidad de Sevilla, Fundación de Estudios Taurinos.

- Vargas Machuca, B. (1643): *Libro de Ejercicios de la Gineta*, Madrid, por Pedro Madrigal.
- Villalonga Serrano, J. L. (2008): *Las estructuras agroganaderas de la Campiña sevillana a finales de la Edad Media. El caso de Utrera*. Universidad de Sevilla y Diputación de Cádiz.
- Ybáñez Worboys, P. (1997): “Los regocijos de toros en los albores de la Modernidad”, *Baetica: Estudios de Arte, Geografía e Historia*, Nº 19, Universidad de Sevilla, págs. 223-232.
- _____ (2003): “Divertimento en la sociedad renacentista: los festejos taurinos”, en A. García-Baquero González; P. Romero de Solís (eds.): *Fiestas de Toros y sociedad*, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Universidad de Sevilla, Fundación de Estudios Taurinos, págs. 303-315.

